TOMO XXVII — MONTEVIDEO, Martes 30 de Abril de 1912 — Núm 1931

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Apruébase el proyecto de construcción de un puente en el arroyo Parao, camino de Treinta y Tres á villa de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 25 de 1912.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de un puente sobre el arroyo Parao en el camino de Treinta y Tres á la villa de Artigas; y

Considerando: Que dichas obras pueden llevarse á cabo con economía de tiempo y gastos empleando en ellas el personal de dirección y obreros que actualmente realizan la construcción por Administración del puente sobre el arroyo Yerbal, próximo al de Parao,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto para la construcción del puente sobre el arroyo Parao, cuyas obras se llevarán á cabo por Administración por el personal de dirección y obreros que actualmente construyen el puente sobre el arroyo Yerbal.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de Vialidad, á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

Resolución. Aprueba la declaración municipal de urgencia, respecto de la compostura de un trozo del camino departamental al paso de Aguiar del río Negro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 25 de 1912.

Vistos y resultando: Que la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, á solicitud de la Intendencia Municipal, ha declarado de urgente necesidad la reparación de un trozo del camino departamental comprendido entre la estación Frayle Muerto y el Paso de Aguiar en el río Negro;

Y en mérito de lo manifestado por la Inspección Técnica número 7 en su informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la expresada Corporación para la reparación del trozo de camino mencionado, en el bien entendido de que el costo de las obras proyectadas (pesos 1.450.00) no excederá de los fondos que el presupuesto municipal respectivo destina para esta clase de trabajos.

Las obras de que se trata se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica número 7, imputándose su costo al rubro "Vialidad Rural".

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Cerro Largo, á sus efectos.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

Resolución. Desestima las propuestas presentadas para la construcción del ramal de carretera hasta el pueblo del Sauce (Canelones) y dispone se proceda á efectuarla por Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 25 de 1912.

Visto el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción del ramal de carretera hasta el pueblo del Sauce (Departamento de Canelones);

Considerando: Que los precios obtenidos en la licitación pueden mejorarse sensiblemente haciendo las obras por Administración, desde que el Estado posee actualmente el personal necesario, así como las herramientas y útiles que tenía empleados en otra obra análoga que acaba de terminar;

Considerando, además, que acaba de ingresar á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas una importante cantidad de herramientas, maquinarias, etc., que fueron utilizadas en la construcción por Administración del puente sobre el arroyo de Las Vacas y carreteras de acceso y que pueden ser aplicadas á los trabajos de la carretera de que se trata, con evidente provecho para la Administración Pública, que beneficiará así el valor del capital invertido en la adquisición de dichos materiales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.o No tomar en consideración las propuestas presentadas.

Art. 2.o Proceder á efectuar por Administración la construcción del trozo de carretera al pueblo del Sauce.

Art. 3.o Pasen estos antecedentes á la Dirección de Vialidad, á sus efectos, y que se comunique y publique.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1912.

1—Decreto declarando urgente, á los efectos de la expropiación, la toma de posesión de los terrenos que se detallan para ensanche del Parque Urbano. (Firmado el 25 del corriente).

2—Se autoriza á la Jefatura Política de Florida para invertir hasta la suma de $ 81.30 en el desagote de los pozos negros de la Cárcel Central y comisaría de la 1.a sección.

3—Se autoriza al Consejo de Protección de Menores para incluir en su presupuesto mensual la suma de $ 156.53 en su rubro "Gastos de oficina" para atender las erogaciones motivadas por la apertura de nuevos libros en el comienzo del año.

4—Se resuelve separar de su puesto, por razones de mejor servicio, al oficial 1.o de la Jefatura Política de Artigas don Antonio Coelho, nombrándose en su reemplazo á José Pedro Bastitta.

5—Se autoriza á la Jefatura Política de Durazno para invertir hasta la suma de $ 700.00 en la compra de mobiliario para sus oficinas.

6—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil setecientos sesenta y seis pesos con seis centésimos ($ 1.766.06), presupuesto de la Administración por el corriente mes y planilla del personal que trabajó extraordinario.

7—Se autoriza á la Jefatura Política de Soriano para invertir la suma de $ 130.00, gastos que se le originarán á la

Inspección Técnica Regional número 8 en una gira de inspección á los locales de comisarías del departamento.

8—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 8.50), reintegro de lo abonado al sargento de órdenes de la Jefatura de Maldonado por gastos de conducción de 14 personas enfermas hasta esta Capital.

9—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Verdía.

10—Se expide la carta.

11—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con sesenta centésimos ($ 7.60), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Río Negro Gregorio Barreto por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

12—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Mosquera.

13—Se expide la carta.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos ($ 69.95), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo próximo pasado.

15—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

16—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos con ochenta y seis centésimos ($ 11.86), reintegro de lo abonado al sargento mayor Ramón Fernández, de la Jefatura de Rivera, por gastos de conducción de cinco personas hasta esta Capital.

17—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos ejecutados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos con ochenta centésimos ($ 3.80), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno Rogelio Silva por gastos de conducción de una menor á la Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por ochenta y ocho pesos con sesenta centésimos ($ 88.60), importe de los suministros de imprescindible necesidad hechos á la nombrada repartición.

20—Se resuelve exonerar de derechos á un automóvil "Daimber" para el servicio de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de seis pesos con seis centésimos ($ 6.06) para abonar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno Guillermo Albertelli.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Paysandú por treinta y cuatro pesos con cincuenta centésimos (34.50), importe de gastos ocasionados en diversas comisiones del servicio.

23—Se libra orden de pago á favor de la Secrearía del Ministerio del Interior por la suma de cuatro pesos ($ 4.00) para abonar la cuenta de José Marsicano por trabajos de albañilería.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rocha por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo próximo pasado.

26—Se resuelve levantar la suspensión que le fué impuesta al subcomisario de la 2.a sección rural del Salto, don Felipe Borges, y que la Contaduría General liquide á favor del referido funcionario el importe de los medios sueldos que le fueron descontados durante el tiempo que estuvo suspendido.

27—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Crescencio L. Palladino.

28—Se expide la carta.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Florida por diez y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 17.50), importe de gastos de carruaje para el médico de policía y servicio fúnebre para el guardia civil Ernesto Oroño.

30—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Minas relativos á la fianza prestada por el Recaudador de Impuesto de Serenos don Antonio Fernández, que al mismo tiempo lo es de Impuestos Municipales de Alumbrado y Salubridad, por considerar que tratándose de un impuesto nacional corresponde al Poder Ejecutivo calificar dicha fianza, declarándose que la Intendencia referida debe calificar la fianza presentada.

31—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo un estandarte destinado á la Iglesia de la Inmaculada Concepción.

32—Se promulga la ley declarando pueblo á la agrupación de casas conocidas con el nombre de "25 de Agosto", situada en la 12.a sección del Departamento de Florida.

33—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por ciento diez pesos ($ 110.00), importe de los trabajos (arreglo de la caballeriza y cuadra) efectuados en la comisaría de la 1.a sección.

36—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por trescientos veinte pesos ($ 320.00), importe de la adquisición de un carro celular.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por siete pesos (7.00), complemento del costo del alquiler de la casa y terreno ocupados por la comisaría de la 1.a sección rural.

39—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia Municipal de Colonia para que el Poder Ejecutivo ratifique la resolución de la Junta Económico-Administrativa por la cual se reforzó en 1.500.00 el presupuesto de $ 2.500.00 que importan las obras requeridas por el camino que del Rosario conduce al puerto del mismo nombre, declarándose que la Junta Económico-Administrativa de Colonia debe solicitar el asentimiento de la Comisión Auxiliar de Rosario para imputar al rubro "Vialidad Urbana y Obras" de esta última la suma de $ 1.500.00 necesaria para reforzar el presupuesto de las obras á que se ha hecho referencia.

40—Se resuelve revalidar la autorización gubernativa concedida á la Intendencia Municipal de Durazno en 27 de Abril de 1911 para invertir la suma de $ 400.00 destinados á la construcción de nichos en el cementerio del Pueblo del Carmen.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para los trabajos del edificio en construcción para la Comisión Auxiliar de Zapicán.

42—Orden de pago por mil pesos (pesos 1.000.00) á favor de la Intendencia Municipal de Minas á que se refiere la anotación anterior.

43—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para descargar la suma de $ 200.00 que invertirá la Junta Económico-Administrativa en la adquisición de los objetos que se detallan.

44—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para descargar la suma de $ 15.00 invertidos en los gastos de entierro del encargado del Corralón Municipal, Tomás Giménez.

45—Se aprueba la designación hecha por la Intendencia Municipal de San José á favor del señor José Atule para desempeñar el cargo de Contador Municipal mientras dure la licencia del señor Tomás Díaz Sierra, debiendo abonarsele á aquél los servicios que presta.

46—Se acepta la renuncia presentada por el médico forense de la Jefatura Política de la Capital, doctor José Souza, y se nombra para reemplazarlo con carácter de interino al doctor Alberto Galeano.

47—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de una denuncia de "La Democracia" del Rosario sobre falta de personal de policía en la comisaría de la 10.a sección de Colonia, disponiéndose que se haga saber á la Jefatura referida que debe poner el mayor celo en que el personal subalterno de las comisarías esté siempre completo, con arreglo á los respectivos presupuestos.

48—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por trescientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 374.55), importe de los medicamentos entregados por la Droguería Central de aquella corporación á la expedición de auxilios enviada al Paraguay.

49—Pasa á la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Colonia en Octubre ppdo.

50—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á los aparatos de esterilización y preparación de leche adquiridos por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional con destino al Consultorio "Gota de Leche".

51—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política del Salto en Octubre ppdo.

52—Se autoriza á la Dirección General del Registro de Estado Civil para contratar con la Escuela de Artes y Oficios impresión y encuadernación de 5.000 libretas de organización de familias, por suma de $ 697.00.

53—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Paysandú en Enero próximo pasado.

54—Se dicta resolución en la información sumaria instruída por la Jefatura Política de Rivera al escribiente de la 6.a sección don Eulogio Arizaga (hijo), acusado de abandono de vigilancia, suspendiéndose al empleado aludido por el término de un mes con pérdida total de sueldo.

55—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Durazno en Enero ppdo.

56—Se resuelve trasladar al escribiente de la 2.a sección de Durazno, Octavio Islas, para la 9.a, y al de ésta, Salvador Irigoyen, para la 2.a.

57—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Enero último.

58—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para tomar en arrendamiento una casa propiedad del señor F. Dalgarrondo para asiento de la comisaría de la 3.a sección, por $ 20.00 mensuales.

59—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para contratar por la suma de

$ 300.00 con los señores Escalante y Giménez la confección de la Estadística Sanitaria de la República de 1908.

60—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer mensualmente de la suma de $ 5.00 para completar el alquiler de la casa que ocupa la Inspección de Higiene de Flores.

61—Se manda acusar recibo y expedir el decreto de la Honorable Cámara de Senadores acordando venia para nombrar al señor Antonio Falco Intendente Municipal de Rocha.

62—Decreto nombrando al señor Antonio Falco Intendente Municipal de Rocha.

63—Acuse recibo del decreto á que se refiere el número 61.

64—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Curia para que sean despachadas libres de derechos 200 gruesas de escapularios.

65—Se autoriza á la Dirección de la Asistencia Pública Nacional para aumentar en $ 20.00 mensuales el alquiler del local que ocupa el consultorio "Gota de Leche" y para contratar hasta el 28 de Febrero de 1915 la casa calle Miguelete número 246 a.

66—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Minas en Enero ppdo.

67—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Maldonado para que destine al Instituto de Pesca los terrenos de propiedad municipal comprendidos en el barrio cuyos límites se determinan, destinándose la parte de terreno fiscal de costas de Punta del Este para ubicar el Instituto referido.

68—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de San José en Enero ppdo.

69—Se resuelve que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto de la Jefatura de Florida la diferencia de sueldo deducida al teniente coronel Gregorio Ramos.

70—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Enero ppdo.

71—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rocha para descargar la suma de $ 573.00 por los conceptos que indica.

72—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil cuarenta y siete pesos noventa y siete centésimos ($ 1.047.97), importe de la adquisición de forraje en el corriente mes.

73—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para invertir $ 2.950.00 en la adquisición de 2.000 metros de manga para el Cuerpo de Bomberos.

74—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos ($ 9.00), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de Durazno, por gastos de conducción de un demente á la Capital.

75—Se dicta resolución en el sumario instruído por la Jefatura Política de Rivera al comisario de la 1.a sección, José Dupuy, por denuncia de falta de guardias civiles en su personal, etc., separándose de su puesto al referido comisario, previniéndose á la Jefatura de Rivera que debe dar cumplimiento á diversas disposiciones de este Ministerio. Los antecedentes pasan á la justicia ordinaria.

76—Se promulga la ley por la cual se destinan $ 25.000.00 de rentas generales á la expropiación de 30 hectáreas en ambas márgenes del arroyo de Pando.

77—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

78—Se promulga la ley por la que se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para disponer de las sumas necesarias para el ensanche del Prado, etc.

79—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

80—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Septiembre ppdo.

81—Se concede licencia por el término de ocho meses, sin goce de sueldo, al médico de policía de Canelones, doctor Emilio San Juan, y se nombra para reemplazarlo al señor José Principalle.

82—Se dicta resolución en la información sumaria instruída por la Jefatura Política de Florida al comisario de la 10.a sección, teniente coronel Gregorio Ramos, bajo la acusación de malos tratos de obra, separándose de su puesto al referido comisario.

83—Se acepta la renuncia del comisario de la 4.a sección de Rivera, teniente coronel Germán Gil, y se nombra en su reemplazo al subcomisario de la misma, Manuel A. Leal; para subrogar á éste, al escribiente de frontera Tolentino Silva y en reemplazo de éste á Esteban Quejeta.

84—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo relativos á la autorización acordada por la Junta para que los señores Agustín Iña Castro y Andrés Deus puedan trazar una calle que corra paralela á la Avenida General Flores, en terreno de su propiedad, autorizándose el trazado de la calle á que se ha hecho referencia.

85—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno con motivo de la consulta de la Junta formulada en el sentido de saber si en los casos en que la Corporación Municipal, atendiendo las invitaciones que se le hacen para concurrir á inauguraciones de exposiciones-ferias, delegue su representación en alguno de sus miembros, los gastos de locomoción que se originen pueden cubrirse con fondos municipales, y atento á que las erogaciones referidas deben ser atendidas con la partida de Eventuales, se declara evacuada la consulta en esa forma.

86—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por quinientos treinta y dos pesos treinta y seis centésimos ($ 532.36), importe de gastos reservados originados en el corriente mes.

87—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00), para gastos extraordinarios que se originen en el entrante mes.

88—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para llevar á escritura pública el contrato de arrendamiento de la casa calle Rincón número 52, que ocupará sus oficinas, por la suma de pesos 150.00 mensuales.

89—Se concede al "Centro de Propietarios de Sastrerías de la Unión Industrial Uruguaya" la personería jurídica que solicita.

90—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir de D. Basso 637 kilos de semilla de alfalfa por pesos 286.65, que remitirá á la Jefatura Política de Florida.

91—Se autoriza la compra de materiales para la construcción de la red telefónica policial de Minas en la forma expresada por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

92—Se promulga la ley que prorroga por un año el plazo establecido por el artículo 5.o de la ley de 25 de Abril de 1910 para que los expendedores de especialidades farmacéuticas puedan proceder á su venta sin receta médica.

93—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

94—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Javier Mendívil del cargo de miembro del Consejo de Asistencia Pública Nacional, y se le agradecen los servicios prestados.

95—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Manuel Quintela del cargo de miembro del Consejo de Asistencia Pública Nacional, y se le agradecen los servicios prestados.

96—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco A. Lanza del cargo de miembro del Consejo de Asistencia Pública Nacional, y se le agradecen los servicios prestados.

97—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ramón Montero Paullier del cargo de miembro del Consejo de Asistencia Pública Nacional, y se le agradecen los servicios prestados.

98—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Julio Bastos del cargo de miembro del Consejo de la Asistencia Pública Nacional, y se le agradecen los servicios prestados.

99—Se aceptan las renuncias presentadas por los miembros del Consejo de Asistencia Pública Nacional, señores: Eduardo Brito del Pino, Pedro B. Hardoy, José Repetto, Guillermo West, Carlos García Acevedo, Federico Costa, Eugenio Lagarmilla y José Brito Foresti, y se les agradecen los servicios prestados.

100—Decreto nombrando miembros del Consejo de Asistencia Pública Nacional á los señores: doctor Claudio Williman, doctor Alvaro Guillot, doctor Antonio María Rodríguez, doctor Pedro Figari, doctor José Ramasso, don Santiago Rivas, ingeniero Leopoldo Peluffo, doctor Federico Fleurquín, don Diego Pons, doctor Agustín Sanguinetti, ingeniero José Foglia y los médicos de hospitales doctores Bernardo Etchepare y José Martirené.

101—Se autoriza al Consejo de Protección de Menores para invertir hasta la cantidad de $ 174.72, para costear las perforaciones á efectuarse en el establecimiento educacional de Suárez, á fin de conocer las condiciones del subsuelo en el sitio donde se levantará su edificio.

102—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Nueva York — Telegrama sobre náufragos del "Titanic".

—Consulado General del Uruguay en Francia — Solicita la partida de nacimiento de José Ohapartegui.—Se le expresa que no es función del Ministerio, ni los Cónsules pueden aceptar encargos de particulares en interés exclusivo de los mismos.

—Consulado del Uruguay en Viena — Remite el boletín estadístico de la municipalidad de Viena. — Se acusa recibo expresando que siendo esa información de precepto reglamentario, no debe faltar el correspondiente cuadro en español.

—Viceconsulado del Uruguay en San Francisco — Envía un cheque por la suma de $ 83.87, importe del 50 o|o de la renta recaudada por esa Oficina durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso. — Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España — Envía un ejemplar de "La Ga-

ceta de Madrid" que contiene el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Enero ppdo. — Con el impreso anexo se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Nota sobre la licencia al señor Cónsul en Rosario de Santa Fe — Se acusa recibo transcribiendo el telegrama que se dirigió á dicho Cónsul señor Le Bas.

—Consulado General del Uruguay en España — Eleva un ejemplar de "La Gaceta de Madrid" que contiene varios "Avisos á los Navegantes". — Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el impreso anexo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia—En dos notas envía las listas números 12 y 13 de precios corrientes de la plaza de Génova. — Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Envía dos ordenanzas de Sanidad Marítima dictadas por el Ministerio del Interior de ese Reino, revocando las medidas sanitarias adoptadas para las procedencias de Isla de Java, Odessa y Nikelaiew.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Envía un cuestionario de la municipalidad de Nervi, sobre atribuciones que aquí tienen los secretarios municipales. — Se devuelve el cuestionario para que sea remitido por el señor Cónsul General con la correspondiente traducción.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay — Envía un cheque por valor de $ 4.68 para pago de los montepíos del mes de Marzo último, correspondientes á los señores Vicecónsules en San José Mi y Villa Concepción. — Se remite á la Caja de Jubilaciones el cheque anexo, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Lisboa—Envía cuadros estadísticos, informes sanitarios y listas de precios corrientes, correspondientes al mes de Marzo último.—Se distribuyen como corresponden las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Envía los números 10, 11 y 12 de la Revista Hebdomadaria de Estadística Municipal de París. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Envía la estadística comercial de Austria - Hungría, correspondiente al año 1911. — Por Secretaría se remite á la Dirección General del ramo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Envía original y traducción de la circular de ese Gobierno Marítimo conteniendo las últimas disposiciones de carácter sanitario puestas en vigor en el puerto de Trieste. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón — Envía dos periódicos que contienen la polémica entre el doctor Estera Berga y el coronel Victorica, con motivo de varios casos de carbunclo producidos en ésa.—Se acusa recibo y se recomienda el cumplimiento del artículo 308 del Reglamento Consular.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Nota sobre traslado del Consulado General y compensación del Cónsul encargado del mismo.—Se acusa recibo expresando que corresponde á dicho encargado la tercera parte del sueldo de Cónsul General de segunda clase y la partida para gastos de oficina y locomoción.

—Viceconsulado en San Vicente — Informe sanitario del mes de Marzo. —Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Boletín Sanitario de Río de Janeiro. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Alemania — Envía los estados demostrativos de buques salidos para la República durante los meses de Octubre y Noviembre de 1911.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente — Informes comerciales del mes de Marzo. — Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Remite varios giros por concepto de montepíos devengados por los Agentes de profesión de su dependencia. — Se remiten á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Envía los estados consulares correspondientes al mes de Febrero, y una letra por $ 580.00. — Se remiten donde corresponden los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Remite los estados consulares del movimiento habido en los Consulados en Amsterdam y Rotterdam durante el mes de Enero último. — Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Cirilo Carámbula—Solicita legalización de partidas de estado civil y una escritura-poder que acompaña.—Previo depósito de la suma de diez pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para los gastos, se oficia al Cónsul General en Italia en el sentido solicitado, remitiéndose los documentos de la referencia.

—Consulado en Santa Cruz de Tenerife—Dice que los gastos de la partida del señor Vázquez importan 60 pesetas. —Se remite al Cónsul en Santa Cruz de Tenerife el importe de los gastos.

—Legación en Roma—Remite por intermedio del Consulado General varias publicaciones para el Ministerio de Guerra. —Se pregunta la forma en que remitió los impresos por intermedio del Consulado General.

—Legación en España—Remite publicaciones para el Ministerio de Guerra.—Con las publicaciones á que se refiere se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo.

—Legación en la Argentina—Telegráficamente dice haber notificado de la invitación del escultor Ferrari.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación en Bélgica—Dice haber entregado al agrónomo Trielles 200 pesos para gastos de viaje y remite el contrato respectivo.—Con transcripción de esta nota se remite el contrato de la referencia al Ministerio de Industrias y se avisa recibo.

—Consulado en Viena—Comunica que ha partido para París el doctor Bauzá.—Se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento y acúsase recibo.

—Ministerio de Obras Públicas — Remite un ejemplar del "Diario Oficial" que contiene el decreto de 29 de Febrero ppdo. sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas.—Se acusa recibo y se tiene presente.

—Oficio al Cónsul General en la Argentina comunicándole la resolución recaída en el expedientillo iniciado por el señor Brusco ante este Ministerio.

—Comisión de Festejos puente giratorio Arroyo de las Vacas—Dice que ha sido postergada para el 1.o de Mayo la inauguración del puente.—Se acusa recibo.

—Legación en el Paraguay—Acusa recibo de un telegrama sobre Emilio Zaprisa.—A sus antecedentes.

—Legación en el Paraguay—Telegráficamente informa sobre el señor Zaprisa.—Se hace saber al interesado.

—Ministerio del Interior—Remite una orden de pago á favor de este Ministerio por 50 pesos con 27 centésimos, para pago de varios libros.—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que la Tesorería General del Estado vierta en el rubro Eventuales la suma de 50 pesos con 27 centésimos que importa la presente orden.

—Legación en España — Remite diligenciado un exhorto.—Se da dirección al exhorto de la referencia y se avisa.

—Consulado en el Brasil—Dice que el vapor "Danube" trae un cajón de cuadros de pintores brasileños para el Círculo de Bellas Artes.—Por Secretaría recíbase el cajón de la referencia y remítase al Círculo de Bellas Artes.

—Legación en Madrid — Remite la cuenta pasada á esa Legación por la casa Fluitiers y Moncaut por concepto de portes y fletes de los cajones conteniendo los proyectos para el concurso de Palacio de Gobierno y Avenidas. — Con transcripción de esta nota remítase al Ministerio de Obras Públicas la cuenta de la referencia y avísese.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite para el Consulado General en Hamburgo un giro del Banco de la República por la suma de setenta y cuatro marcos con 50|100 para reintegrar los gastos ocasionados á dicho Consulado con motivo del envío de los bultos conteniendo planos para el concurso de Palacio de Gobierno y Avenidas.—Transcríbase al Consulado General en Alemania y remítase el cheque de la referencia y avísese.

—Legación en Francia—Dice que la casa Cherne le exige el pago de la cuenta de gastos de proyectos de Palacio de Gobierno que ha remitido.—Habiéndose remitido con nota número 792, fecha 8 de Abril último, á la Legación de la República en Francia el importe de la cuenta que reclama, á sus antecedentes.

—M. Laren solicita una partida de matrimonio por intermedio del Consulado en Italia.—Previo depósito de la suma de doce pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para los gastos, ofíciese al Consulado General en Italia en el sentido solicitado.

—Legación en Bélgica—Dice que se ha presentado la señora viuda de Barens á justificar su existencia y domicilio en Bruselas.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Consulado General en Génova—Dice que el vapor "Paraná" trae dos bultos conteniendo armas para el Ministerio de Guerra y remite el conocimiento de la encomienda.—Se pasa al Ministerio de Guerra para su conocimiento y se avisa.

—Consulado General en España—Dice que el señor B. Rodríguez le entregó un cheque por treinta pesetas que recibió del Ministerio de Obras Públicas, pues él ya se lo había abonado por pago del diccionario de pesca.—Se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se avisa.

—Consulado General en España—Remite varias propuestas de buques para pesca. — Con los informes, propuestas y fotografías de la referencia se pasa al Ministerio de Industrias á sus efectos y se acusa recibo.

—Consejo Administrativo del Puerto—Remite los ejemplares pedidos por este Ministerio del folleto estadístico sobre el puerto.—Se pasan á la Oficina de Canje los folletos de la referencia y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Enrique Abal y Cía— Ofrecen en venta dos embarcaciones.—Devuélvase.

—Nota de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Sobre pago de $ 131.70.— A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Sosa Gómez— Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Faustina O. de Benítez—Sobre liquidación de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de F. Rocco y Cía.—Sobre derechos de Aduana.—A la Asociación Rural del Uruguay.

—Expediente de Luis Garabelli—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite el sumario instruído al empleado Edilio Cipriano Machado.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre falta de asistencia del empleado Juan P. Díaz.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de Ascensión M. de Casaes—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Impuestos Internos—Sobre suspensión del empleado Miguel A. del Guercio.—Se resuelve de acuerdo con lo solicitado.

—Notas (dos) de la Dirección de Impuestos Directos—Propone para porteros de las Administraciones de Rentas de Río Negro y Artigas á José Luis Gómez y Gregorio Torterolo, respectivamente.—Aceptado.

—Nota de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich Ld.—Sobre aforos.— A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Julio Morrison—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de Pedro Cavali—Sobre pago de $ 60.00.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ernesto Brunel—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich Ld.—Sobre pago de $ 312.20.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Argentine Central Leather Company—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Juan P. Lamolle—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1912.

1—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta por $ 536.00 de la Compañía de Navegación Mihanovich, importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio desde Enero á Junio de 1911.

2—Se designa al capataz rural don Daniel Sáiz para prestar servicios como Inspector Seccional de Defensa Agrícola en el Departamento de la Capital.

3—Se concede al Vivero y Semillero Nacional la suma de $ 4.500 para compra de semillas de avena y de trigo.

4—Se autoriza á la Dirección de Correos para abonar el aumento de $ 5.00 mensuales que se pide en el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Telegráfica de Paysandú.

5—Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Liga del Trabajo del Carmen, respecto de la inversión de pesos 1.000.00 acordados como subsidio para la Exposición que celebró en Febrero próximo pasado.

6—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta por $ 16.60, que adeuda este Ministerio á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de fletes y pasajes correspondientes á Febrero ppdo.

7—Orden de pago á favor de la casa Pozzolo y Valverde por la suma de doce pesos con noventa centésimos ($ 12.90), que le adeuda este Ministerio por colocación de vidrios en el local que ocupa.

8-9—Se acepta la renuncia presentada por don Francisco Villafañe del cargo de portero de la División de Ganadería.

10—Se designa á don Benito Iglesias para desempeñar el cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología de la Escuela de Veterinaria.

11—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta por $ 29.80 que le adeuda este Ministerio á la Empresa del Ferrocarril Midland por concepto de pasajes expedidos durante el mes de Enero ppdo.

12—Se declara que don Florencio Demicheri es la persona designada, con fecha 29 de Marzo último, para desempeñar el cargo de farmacéutico de la Escuela de Veterinaria.

13—Se autoriza á la Comisión de Estaciones Agronómicas para adquirir un arado "California" y un motor "Oruga", como asimismo para contratar un mecánico para el manejo de dicho arado.

14—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de varios artículos nacionales que fueron exhibidos en la Exposición de Turín.

15—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Uber del cargo de ayudante de la Estación Agronómica de Paysandú, debiendo pasar á llenar el cargo vacante el ayudante de la del Salto, don Carlos Kunz.

16—Se autoriza á la Oficina de Estadística Agrícola para mandar imprimir en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por la suma de $ 16.40, 2.500 circulares destinadas al pedido de datos á los corresponsales de la misma oficina.

17—Se declara que á los colonos señores José María Garat, David Geymonat y Tomás Saavedra les alcanzan los términos de la resolución del 5 de Marzo de 1910 sobre franquicias en el fomento de la colonización.

18—Se autoriza á la División de Ganadería para abonar la cuenta de pesos 60.00, que adeuda á don Ruperto Barros, por concepto de traslado de tabiques de la sección Marcas y Señales desde el antiguo local de la División al nuevo edificio de la misma.

19—Se autoriza á la División de Ganadería para abonar la cuenta de pesos 100.00, que adeuda á don Américo Queirolo, por concepto de mudanza de muebles y útiles al nuevo local que ocupa.

20—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), á favor del profesor H. Raquet, para atender los gastos que le ocasionará su concurrencia como delegado técnico de la República á la Conferencia de Policía Sanitaria Animal.

21—Orden de pago á favor del doctor Héctor Heguito, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para atender los gastos que le ocasionará su concurrencia como delegado técnico de la República á la Conferencia de Policía Sanitaria Animal.

22—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), á favor del doctor Rafael Muñoz Ximénez, para atender los gastos que le ocasionará su concurrencia como delegado técnico de la República á la Conferencia de Policía Sanitaria Animal.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes de Invención por la suma de doce pesos cincuenta centésimos ($ 12.50), que adeuda por concepto de trabajos de carpintería realizados en dicha oficina.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de quinientos cuarenta y dos pesos (pesos 542.00), importe de una cuenta que se adeuda á la casa Carlisle, Crocker y Cía., por suministro de mobiliario y útiles de escritorio al Instituto de Pesca.

26—Se designa á don Manuel S. Peixoto para desempeñar el cargo de Inspector Seccional de la Defensa Agrícola en el Salto.

27—Se desestima el pedido de privilegio formulado por los señores Barbosa Caravía y Cía., en nombre de Ernst Hoellicke, para un procedimiento para obtener la secreción de las glándulas tiróideas.

28 y 29—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 379.28, que le aduda este Ministerio por concepto de pasajes y transportes correspondientes á Febrero próximo pasado.

30—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 231.48, que le adeuda este Ministerio por pasajes y transportes correspondientes á Diciembre de 1911.

31—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta por $ 84.40, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, que le adeuda este Ministerio por concepto de pasajes y transportes correspondientes á Enero ppdo.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes de Invención por la suma de diez y ocho pesos cincuenta ($ 18.50), importe de una cuenta que adeuda por los trabajos de instalación de luz eléctrica en dicha oficina.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se manda acusar recibo á la Cámara de Senadores del decreto que acuerda al Poder Ejecutivo la venia necesaria para destituir de su empleo al cartero de la Dirección de Correos Roberto Olivera.

35—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo del decreto á que se refiere la anotación que antecede.

36—Resolución haciendo cesar á don Roberto Olivera en el desempeño del cargo de cartero de la Dirección de Correos.

37—Se designa á don Carlos Roche para ocupar el cargo de peón del Laboratorio de Anatomía y Parasitología de la Escuela de Veterinaria.

38—Resolución designando con carácter interino á los estudiantes de medicina veterinaria don Sarandí Regules, don Cecilio Arrarte Corbo, don Alberto Laborde y don José M. Amaro, para el desempeño de los puestos de practicantes de Clínicas y Policlínica de la Escuela de Veterinaria.

39, 40 y 41—Se autoriza á la Comisión de Defensa Agrícola para contratar con don Alberto Reisch la provisión de cinco charrets á $ 75.00 cada uno, y cinco juegos de arreos á $ 18.00 cada uno, como asimismo para adquirir los caballos necesarios.

42—Resolución sobre utilización provisoria de los servicios del personal designado para las Estaciones Agronómicas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 27 del corriente mes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Para su conocimiento pasa la nota del Ministerio de Hacienda haciendo saber que ha sido jubilado el señor Prudencio Pérez Zás, Jefe de la Oficina de Recomendadas de esa Dirección.

—Instituto de Pesca—Nota de la Junta de Administración Militar acompañando dos cuentas por concepto de rancho á bordo del crucero "Uruguay" á dos pescadores de ese Instituto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelve su nota por la cual solicitaba que el Ministerio de Obras Públicas la tuviera en cuenta al formular la reglamentación del servicio de autobus para el transporte gratuito de la correspondencia y empleados encargados del reparto de la misma.

—Archívanse los antecedentes relativos á un telegrama de varios comerciantes del Departamento de Flores denunciando al contrastador de pesas y medidas de ese departamento por irregularidades en el desempeño de sus cometidos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Pasan á informe los antecedentes relativos á la denuncia formulada por el periódico "La Defensa" de Melo sobre irregularidades en el servicio de correos de esa localidad.

—Cámara de Comercio—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor Ramón Canales pidiendo patente para un invento denominado "Nueva extructura de cemento armado para la construcción de edificios de sistema Canals".

—Se da vista á los interesados, por el término de diez días, de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Compañía Metallurgique Limited, de Londres, pidiendo el registro de la marca "Metallurgique".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Arturo O. Diessel, sobre renovación del registro de la marca "Naftalan".

—A sus antecedentes agrégase el duplicado del giro enviado por nuestro Consulado en Nueva York, sobrante de la cantidad de los giros enviados para gastos y contrato de los profesores Wisner, Ball y Cole.

—Director de la Escuela de Agronomía —Antecedentes relativos al memorándum del asesor técnico de este Ministerio, don Vicente Cursi, relativo á la utilización de los residuos domiciliarios y animales como abono de las tierras.

—En los antecedentes relativos al pedido de la División de Ganadería para que por intermedio de la Inspección Técnica de Edificios Escolares se designe un arquitecto á la Comisión encargada de planear los nuevos tipos de mataderos, para dar forma al material gráfico reunido, se resuelve poner los antecedentes á despacho una vez resuelta la fórmula financiera que se estudia por separado.

—Unión Industrial Uruguaya — Solicitud del señor Andrés Podestá y Cía. pidiendo se permita la introducción libre de derechos de las bolsas vacías de lienzo que se destinan para la exportación de harinas.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos al proyecto formulado por la Cámara de Comercio sobre marina mercante nacional.

—Cámara de Comercio—Pasa á informe la nota del señor José R. Milhomens, Cónsul del Uruguay en Santos, acompañando un memorándum sobre marina mercante nacional.

—Ministerio de Obras Públicas—A los fines indicados por la Dirección General de Aduanas vuelven los antecedentes relativos á la solicitud del señor Antonio Fabris pidiendo el libre despacho de derechos de una máquina destinada á la fabricación de pastas alimenticias.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria —Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Benito Iglesias auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología de esa Escuela.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Francisco Villafañe del cargo de portero de esa repartición.

—Contaduría General del Estado y Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al capataz rural don Daniel Sáiz para prestar servicios como inspector seccional de primera clase en la Capital.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa repartición para abonar la suma de $ 5.00 mensuales en concepto de aumento del alquiler de la casa de la Oficina Telegráfica del Departamento de Paysandú.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Estaciones Agronómicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para adquirir dos arados y contratar un mecanico para el manejo de los mismos.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota transcribiendo la resolución relacionada con el nombramiento del señor Florencio Demicheri para el cargo de farmacéutico de esa escuela.

—Cámara de Comercio — Nota agradeciendo su proyecto sobre Marina Mercante Nacional.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten á la Dirección de Minas los antecedentes relativos á la exoneración de derechos aduaneros de 300.000 kilos de carbón y 2.000 de aceite mineral, para la Usina Eléctrica de Rocha.

—Al Ministerio del Interior é informada por la Dirección de Arquitectura, á pasa la nota de la Jefatura Política de la Capital dando cuenta que con las fuertes lluvias se inundan los dormitorios de los jefes y cuadras de la tropa del edificio que ocupa el Escuadrón de Seguridad.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre construcción de un bañadero oficial en la Tablada Norte de Montevideo.

—A la Contaduría General pasa la nota de la Dirección General de Faros dando cuenta que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.576.77, importe de lo recaudado por concepto de impuesto de faros en este puerto durante los días 20 al 26 inclusive del presente mes.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente sobre privilegio denominado "Procedimiento para la obtención del producto lana vegetal", solicitado por Juan Cambiaso.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía el expediente caratulado "Laureano Secadas, mandatario de Filomeno Galvez, denuncia que don Gregorio González ha clausurado un camino".

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente sobre privilegio denominado "El cepillo limpiadora eléctrica" solicitado por el señor Eduardo Nazer Edwards.

—Se pasa al Ministerio del Interior el expedientillo relativo á la recepción definitiva de las obras efectuadas en el Cementerio de San José y pago de las obras extraordinarias efectuadas en el mismo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta de gastos por la Inspección en las obras del Mercado del Salto.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relativo á las ampliaciones en el edificio de la Escuela Rural número 25 (Buceo).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado á favor del señor Nicolás Ruggiero por la suma de $ 1.856.72, por obras adicionales efectuadas en la comisaría de la 4.a sección de Soriano.

—Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles las solicitudes números 582, 583, 584 y 585 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite la solicitud número 5 del Ferrocarril Midland sobre despacho libre de derechos de materiales destinados al ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el escrito de Vicente y José M. Pascale solicitando el pago de la tercera cuota por obras de refacción que ejecutan en la comisaría de la 5.a sección de la Capital.

—Pasan al Ministerio de Industrias los antecedentes relativos á la construcción de boxes en el Lazareto de Animales.

—Informada por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias la solicitud de los señores García Gabaldo y Cía. sobre despacho libre de derechos de Aduana de maquinaria destinada á su fábrica.

—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina la nota de la Dirección de Hidrografía relativa á la instalación de una estación volante de radiotelegrafía en el Paso de la Charqueada del Cebollatí durante el tiempo del montaje del vapor adquirido para la navegación de la laguna Merín.

—A la Dirección Puerto se pasan los antecedentes relativos á la construcción del muelle número 5 á emplazarse en el dique de ribera del puerto.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre proyecto de edificio para la comisaría de la 2.a sección rural de Paysandú.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL MARINERO DEL CRUCERO NACIONAL «MONTEVIDEO» SABINO VILLEGAS, ACUSADO DE LOS DELITOS DE ABANDONO DEL PUESTO DE CENTINELA Y DEL DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 27 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa se-

guida de oficio al marinero de 2.a clase Sabino Villegas del crucero nacional "Montevideo", acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de abandono del puesto de centinela y deserción, por los que de acuerdo con lo establecido en los artículos 890, 945, 762 (primera parte), 813 y 795 del Código Militar, pide se le imponga la pena de tres y medio años de prisión, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del empeño de fs. 31, y

Resultando: Que hallándose el procesado apostado de centinela á las 12 y 30 a. m. del día 4 de Octubre del año ppdo. en la "toldilla", abandonó el puesto y dejando su fusil en la "lumbrera de la cámara del comandante" fugó por el cabo de *estribor*, bajando á tierra en el muelle B, al que estaba amarrado el buque. (Confesión del reo fs. 3, dec. fs. 5, y 7 y otras);

Resultando: Que una vez en tierra se dirigió á su habitación en la Villa del Cerro, y vistiéndose de paisano, en la noche vino al puerto, embarcándose á las 10 en el vapor "Venus" con destino á Buenos Aires, de donde regresó días después, arrepentido de su acción y con la intención de presentarse á bordo cuando fué aprehendido por el condestable Bogado (recaudos citados);

Considerando: Que la acción cometida por el acusado constituye el delito previsto y penado por el artículo 890 del Código Militar y que el subsiguiente de deserción en el caso en vista, fué un medio de perfeccionar la consumación del anterior;

Considerando: Que aun cuando así no fuese y que el objeto principal que se propuso el encausado fuera el de desertar de á bordo—delito previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código citado,—sería de aplicación la regla primera que da el artículo 762 á mérito de que con una sola acción cometió dos infracciones;

Considerando: Que las excepciones que alega la defensa en favor de su patrocinado no proceden en razón de que éste conoce las leyes penales fs. 4 y la "baja" que es de práctica en el Ejército y Armada de la Nación dar á los desertores, no importa su licenciamiento ó cese en el servicio, sino eliminar de la revista y personal un individuo cuyo destino se ignora, para que no devengue sueldo, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación contraída.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: condenando al enjuiciado como reo de los delitos de abandono del puesto y deserción á sufrir la pena de tres años y medio de prisión como lo define el artículo 795 del Código Militar, computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del empeño testimoniado á fs. 31.

Si no fuere apelada, vuelva al despacho á los efectos consiguientes. — Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Abril de 1912

Trámite — Angel Volonté, concordato. Una causa por homicidio, otra por hurto y otra por lesiones. R. de Casación. Vicente Pera con Carlos Aguiar.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una nota de la Legación del Brasil con motivo de un sumario por homicidio. El encargado del Registro General de Ventas eleva una exposición relacionada con el Registro de igual clase del Departamento de Florida. El doctor Alberto García Lagos solicita la expedición de un certificado. Antecedentes relativos á la denuncia formulada por la Intendencia Municipal de Minas contra el Juez de Paz de la 12.a sección del departamento. El señor Juez Letrado de Florida solicita dos días de licencia. El de Treinta y Tres pide le sea abonada la cuenta por concepto de avisos publicados en el diario "El Comercio" relativos á nombramientos de síndicos. El penado Juan Carmelo Guzmán solicita su libertad condicional revocable.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 34. Oficios librados, 16. Legalizaciones, 2.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Emilio J. Neffa con Alberto Turi. Domingo González y Abdón Acosta con Manuel Eguzquiza. Cesáreo Beroso con Demetrio de Armas y otros. Jerónimo Pusterla, denuncia. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Matilde Galó, recurso de queja. Pedro Héguy con Bonifacio Balparda.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Suc. Ramón E. Silveira. Alberto León Rey. Sucesiones Manuel Varela y Boedo. Sucesión Josefa Sánchez de Varela. Sucesiones Cipriano y Eustaquio Martínez. Antecedentes Anselmo da Cunha con Anacleto Román (2). Miguel Carlos Bordas de Peñafort con suc. Jacinto García. Sucesión Juan Riotorto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Suc. Ignacio Bellone. Antecedentes relativos al incapaz Victoria Nis. Suc. Ramón E. Silveira (2). Pilar y Manuela Añón y Tomás Añón como tutor de María Julia López. Suc. Patricio Piñera. Test. Eugenia Boitte de Haurie incidente Asistencia Pública Nacional. Séptimo Piffaretti con Gustavo Pereira, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Antonio Varela y Horacio Acosta y Lara. Suc. Pedro Roquero. Suc. José Ventura Garaicoechea. Lía y María Garaicoechea. Test. Magdalena Vidal de Villegas. José López Saralegui con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (2). Suc. Vasco Benito do Santos y Felipa Elaustina Acosta. Test. Manuel E. Rovira. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno en autos sucesión Rosa Aguiar de González. Test. Juana Andrade, apelación del Juzgado L. Departamental de Canelones. Dominga Albín de Errandónea con José López Saralegui. Jacinta Medina con Domingo Perinetti. Federico Delgado con José Safrido. Suc. Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Oficio del Juzgado L. Nacional de Hacienda en autos Grawert Eduardo y Manuel Allende. Suc. Eusebio Rebella. Eugenio Montenegro con Diego Arrospide, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. María Ceruza de Traverso, curadora del incapaz Francisco Traverso. Catalina Babinde de Bandini con Elías Tounier. Germán Roca. Suc. María Martelli de Guatta Celsconi. Adalgisa Baj de Volonté con Angel Volonté, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. José B. Morón. Juan Rivani con Ramón Hernández, apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano. Test. Oloxedes Fernández Silva y Antuña, cesionario de Ricardo Sala con José Pedro y Angela Galsudo. Test. Ramón Mateo del Puerto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Erulia Riveros de Allende. Suc. Clara Páez, apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú. Sucesión Catalina López de Busto. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Carlos G. Menck con Carlos Sáenz de Zumarán. J. Alaniz con Lucio Costa Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado de Florida. Suc. María Tortorolo de Colazzo. Margarita Muñoz de Márquez, solicita inventario de bienes de Ramón Márquez. Oficio del Juzgado de Instrucción en autos Eduardo Maciel. Concurso de las sucs. de Santiago Mourille y Juana Nieto. Manuel Egusquiza con José María Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Dominga Albín de Errandonea con José López Saralegui. Suc. Catalina López de Busto.

Interlocutorias — Conc. Fructuoso G. Rivera (2). Suc. Estanislada Márquez de Lessa. Suc. Angel Fontana. Suc. María Eusebia de Asprino.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Suc. Manuel González Corvo. Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. Suc. Isabel Penino de Zas Martínez. Suc. Juana de los Santos de Sierra. Dolores de los Reyes de Galeano con Gregorio Martínez. Manuel Ríos, Ana Fernández. Joaquín Cunha. Juan León Cunha y Ana Cunha de Martínez. Pedro Lema. José Salgueiro Vaca con Antonio Santini. Suc. Manuel García y Santos. Victorio Balestra con Carmen Lale de Yáñez. Suc. José María Ramos Portela. Mateo Pissano Coelli. Carolina Coppola de Ametrano. Suc. Cipriano Martínez. Sucesión Pedro Lacuague. Polonia Morales. Julio Herrera y Obes con Antonio Sala. Lucrecia Blundis. Suc. Teresa Cordero Castaño de Núñez Taboada. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Suc. de Isabel Eyherabanren de Medoc Aguer ó Isabel Iyherabarren de Medoc Aguer. Suc. de Francisco Carimal. Suc. Sara Gómez. Santiago Balestra con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Sucesión de Pedro Becco y Catalina Marroche de Becco. Suc. María Rosalía Delhaye de Muller. Suc. Doroteo Castro. Suc. Felipe Muxi de Llonch. Sucs. Santiago Chichizola y Margarita Vebura ó Vezola ó Verzula. Test. Juan Bautista Podestá.

Interlocutorias — Francisco Spinelli y Cía. con José y Luis Crodara. Suc. José Marsicano. Sucs. Martín Bidegain. Graciana Viragay y Graciana Goyeneche de Bidegain y otros. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con la suc. de Alberto Caravia. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli.

Definitivas—Jacinta Fernández de Velázquez y otros.

Andrés R. Chiplto, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 29

Trámite—Test. Antonio Irigaray. Test. Pedro Luxardo. Suc. Carolina Queirós de Fonseca. Suc. Esteban Scotto. Suc. Gabriela Socarrots. Suc. José María González. Suc. Andrés Bautis. Suc. Angel Gesuele. Test. Margarita Damiano de Morando. Suc. Elvira Piatti. Sucs. Juan José Rocha. Rosa González Amaro. Carlos Rucha. González Amaro. Leandra Amaro. Bernardino Rocha y Josefa Mairana. Osvaldo Aliseris, nombramiento de tutor. Lucinda Costa Gutiérrez con Inocencio Alanis venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Juan B. Pucciarelli con Angel L. Cattáneo. Manuel Cheda con Luis Federici. José López Saralegui, apertura del testamento (2). Margarita Uriarte de Herrera, jubilación. María Wells de Jalabert. María Faustina López de Paunero. María Berry con Isabel Sagrero de Berry venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Matilde Gómez, menor. Conc. voluntario de Federico Sevaser. Nicolás Casanello, auxiliatoria de pobreza. José Genta, solicitando nombramiento de tutor de los menores Sara, Dante, Armando, Amadeo y Carlos Aliseris.

Interlocutorias — Concurso voluntario de Ignacio Sedes. Gregorio Garrido ó Adolfo Sau. José Revello con la suc. de Carlos Lecueder Piera, incapacidad.

Definitivas—María S. Valdez de Silva y Antuña. Julia Pirotto de Pereira. Eugenia Correa por sus menores hijos. José López Saralegui, apertura de testamento.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Lamaison y Villemur con J. Echeverría. J. Dommarco con P. M. Rodríguez. E. Menini con J. B. González. E. Menini con J. E. Lema. A. López Castro auxiliatoria con J. B. Rocca. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con C. Dotta. A. Gfeller con J. B. Cantoni. R. Lusach con A. J. de Figueroa y otro. B. García con J. Loriente y López. E. Silva y Antuña con E. Balparda y otro. J. B. Cantoni con Arrue Méndez y Alcain. J. Isnardi con E. Laterza. Manifesa y Cía. y terc. J. Muiño Blanes. M. Colomar con L. Lemire Sociedad Bally Limitda con E. Bellido. P. Caorsi con F. Pérez Brin. P. Guazzoni con Daneri y Passano Hnos. C. Bergalli con A. Gioa. B. Delfino con A. Saavedra.

Interlocutorias—J. Sommaruga con J. Rivella y tercería M. Vidal. Fernández y Curiel con B. Larré. Metzen Vincenti y Cía. con B. Santamarina. L. D. Donato con L. Hoffman y otro. Banco Francés con P. M. Rodríguez. J. E. Lema, concordato. F. Digi, concordato. B. E. García con P. S. Grané (dos providencias). E. Palombo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Definitivas—Remigio Ayala con J. P. Baccino.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Juan Brega con José Marconi. Manuel Garrido con Pedro Vasaroli. Juan V. Calcagno con Julio Meillet. José J. Vaccaro con Medardo Castro. José Mirante de Salceda solicitando título de corredor y rematador. León Judo y Cía. con Daniel Tambasco. Juan V. Calcagno con Julio Meillet. Juan Inda con Pablo R. Lamela. Nicolás Felpi con Gerardo Fierro. Juan V. Calcagno con Julio Meillet. Cinco providencias. Soza y Pons con Carlos E. Tatton. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 29

Trámite—Vicente Salvatore. Estela Lema con Manuel García. Doroteo Martínez. Adela Iraquot de Wolter con Rodolfo Wolter, Ponce de León y Coll con Pascual Píngaro. Perfecto Mariño. Alejandro Nogueira con Luis Sangüinet. María Elena Nieto. Suc. Emilio Domecq. María Esturla de Masaferro. Juan Bergero con Ciriaco Caunone. Juan Castilla con Pelegro Reboli. Justo Romero. Natividad Ferreyra. Elisa I. de Pereira. María Francisca Rozlicoto. Sucs. Andrés Ramonde y María Camaño. Suc. Petrona Martínez de Carril. Sucs. Nicolás Zunino y Margarita Accinelli de Zunino. Bartolomé Vale. Cornelio Van Danselano y suc. Martín Aguirre. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Rafael Jannicelli. Acordada de la Escribanía de la Alta Corte de Justicia. Alejandro Outeda con Leopoldina Calixto. Vicenta R. de García. José Mateo Odane. José Gatto con la Empresa de la Luz Eléctica. Pascual De Agostinelli. Alberto R. Dagnino con Guillermo Casarotti.

Interlocutorias — Catalina Caviglia de Chiacconi con Domingo Chiacconi. Suc. Eleuterio Crusirat. León J. de Louis y Cía. con Leonel Aguirre. María Altesor con Carlos Gatti ó Carlos Barbieri. Vicente Salvattore. José García de Paredes con Miguel Hermida y otro. Lidia Cardoso de García con Edmundo N. García. Suc. Bernardo P. Barreto. Julio Antonio Sacchi y otro. Robustiana Cabrera solicitando se le nombre tutor á la menor Mauricia Cabrera. Alejandro Outeda con Leopoldina Colixto. Eugenio Alvarez con La Comercial. Benito Marichal con María Astengo.

Definitivas—Incapacidad Ruperta Dávila de Montes de Oca. Suc. Alcira Delmonte. Suc. Juan Pedro Moll y Cafaro. Juan Fernández Rivero. José Calviño. Cayetano Anglis.

Reservadas—9.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 DE ABRIL DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube en toda la República.
Temperatura en descenso lento.
Dominan vientos moderados del Sur en la costa y parte central de la República. Lluvias fuertes con manifestaciones eléctricas. Agua caída en litros por metro cuadrado en las 24 horas. Montevideo 127. Rocha 99.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.95.
Temperaturas: Normal 16°80, á la intemperie 17°00; máxima 17°80, á la intemperie sol) 17°60; mínima 16°00, á la intemperie 14°10.
Viento Sur, 32 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 52 kilómetros á las 2.30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 11.00. Humedad relativa: 77.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 12°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.20.
Cloro libre por litro, gramos 2 54.
Altura de las aguas: 1 metro 35 sobre cero.
—Vientos del Sur con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 29 de 1912.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	al contado	90 —
1.000	para el 30 de Abril . .	90 20
	Títulos Hipotecarios serie J	
1.000	para el 30 de Abril . .	90 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	al contado	89 50

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie L	
1.000	para el 30 de Abril . .	88 60
	Títulos Hipotecarios serie K	
3.000	para el 30 de Abril . .	89 40
6.000	ídem ídem	89 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 29 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Amazone, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 3 de Mayo.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 a. m.	Central. 8 a. m.

Regina Elena, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Mayo.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 4 p. m.	Central. 3 p. m.

Cap Vilano, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 4 de Mayo.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 4 p. m.	Central. 3 p. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 5 de Mayo.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	10 p. m. del día 4	Central.	9 p. m. del día 4

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Abril de 1912

Petrona Santos, oriental, 18 años, soltera, Constituyente 87 b.
Santiago Télis, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julio Julián Lenoble, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Nicanor López, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Roque Palese, oriental, 8 años, Constitución 73.
Juan Mafinêt, oriental, 23 años, soltero, Avenida de La Paz 39.
Sebastián Unanue, español, 75 años, casado, Miguelete 43.
María Eufracia Albín, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Joaquina Acosta de Sánchez, oriental, 40 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 29

María Fernández, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
José Vescia, italiano, 70 años, viudo, Estrella del Norte 13.
Un feto, Santa Fe 85.
Constancia Frontini de Montegarra, italiana, 61 años, casada, Yaro 10.
Ricardo Méndez, oriental, 32 años, soltero, Ejido 144.
Generosa Anido de Garrido, española, 64 años, viuda, Tacuarembó 250.
Eraldo Sadi Arigón, oriental, 5 meses, Libertad 5.
Genara Caraballo, oriental, 13 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Severino Cabrera, español, 48 años, casado, Maciel 159.
Vicente Falco, italiano, 87 años, viudo, Magallanes 290.
Clara Aguinaga de Grela, oriental, 41 años, casada, Hospital Maciel.
Aureliano García, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Casariego, español, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Angel Paredes, español, 33 años, soltero, D. Aramburú 270.
Antonio De Giuli, italiano, 79 años, casado, Figueroa 150.
Pedro Lotito, oriental, 4 años, Estrella del Norte 11.
Juan Carlos Barreiro, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Rosa Usos, oriental, 15 meses, Isla de Flores 164 b.
José López Saralegui, español, 62 años, viudo, Canelones 251 a.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232

CAMARA DE SENADORES

19.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 29 de Abril de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Accinelli, Enciso, Pérez Olave, Ferrer, Repetto, Albín, Castro, Saldaña, Lenzi y Espalter.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Arena, Fleurquin, Tiscornia, Otero, Astigarraga y Gomensoro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo al que se acompaña un proyecto de ley por el cual se aprueban las reformas introducidas al Código Civil por el doctor Serapio del Castillo."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Legislación se expide en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para separar de su empleo al guarda efectivo de 1.a clase de la Receptoría de Rivera, Benjamín Fuentes."

—Repártase.

"La señora Gregoria Iriondo de González Vallejo solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Josefa Canciani solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoritas Adelaida y Angela Barbeito piden aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"Los señores senadores doctores Juan Pedro Castro y Ricardo J. Areco presentan, acompañado de una exposición de motivos, un proyecto de ley destinando veinticinco mil pesos para la construcción de un nuevo pabellón para asilados en el Hospital "Galán y Rocha" del Departamento de Paysandú."

—A la Comisión de Fomento.

El proyecto presentado por los doctores Castro y Areco es el siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase de rentas generales la cantidad de veinticinco mil pesos para la construcción de un pabellón para asilados en el Hospital "Galán y Rocha" del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Juan P. Castro.
R. J. Areco.

FUNDAMENTOS

La construcción del pabellón-asilo que proyectamos, como complemento del Hospital Galán y Rocha, merece, por los fundamentos que expresamos, la decidida cooperación de los Poderes Públicos.

El edificio cuya terminación se tramita se debe en primer término á la filantropía de don Luis Galán y Rocha, quien, inspirado en los mejores propósitos, dando un ejemplo de la mejor forma de exteriorizar los sentimientos humanitarios en favor de los desvalidos, legó una fracción de campo, destinada á invertir su valor en la construcción de un hospital-asilo.

La propiedad de la referencia fué vendida por la Comisión encargada de ejecutar las mandas testamentarias, obteniendo por ella la suma de veinticinco mil pesos, con la cual se dió comienzo á la obras, que al poco tiempo hubieron de suspenderse por falta de recursos, hasta que el Poder Legislativo arbitró la suma de treinta mil pesos, con la que se prosiguieron los trabajos, arribándose á la terminación de los pabellones principales é instalación de luz y provisión de agua.

La importancia de este edificio deriva tanto del sistema moderno á que se ha ajustado su construcción, cómoda y apropiada á su destino, como de su excelente situación, alejado del centro de la ciudad, de acuerdo con lo que aconseja la higiene para establecimientos de esta índole; está además sobre una altura de 52 metros sobre el plano del río Uruguay, cuya perspectiva domina completamente.

En estas condiciones, su ocupación resultaría evidentemente ventajosa, mucho más si se tiene presente que el actual hospital que aloja á los enfermos de aquel departamento es un viejo edificio que, por sus años y los defectos inherentes á su construcción, se encuentra en condiciones precarias, casi en ruinas, careciendo de comodidades, al punto que, por esta razón, es frecuente el rechazo de enfermos graves que se costean desde largas distancias en busca de auxilio, haciéndoles sufrir los trastornos consiguientes.

Ahora bien: el edificio del nuevo hospital, que reune todas las excelencias que acabamos de reseñar y que tan bien se presta á solucionar esta incómoda situación, no tiene capacidad suficiente para alojar á todos los que se asisten en el Hospital Pinilla, y es por eso que hay la necesidad imperiosa de ampliarlo en la forma que proyectamos, forma que en un todo consulta la voluntad del legatario, que con verdaderas previsiones de futuro había dispuesto que se hiciera un pabellón para asilados. Mientras no se haga, no se podrá desalojar totalmente el hospital antiguo, lo que significa que seguirá funcionando con todas sus deficiencias, que serán muchas si se agregan á los inconvenientes que derivan del hecho de encontrarse un solo establecimiento, dividido en dos reparticiones distantes, lo que demanda dobles gastos, á cambio de un servicio defectuoso.

Por otra parte, ese estado anómalo impediría que se pudiera ocupar el terreno que ocupa el hospital Pinilla, de propiedad del Estado, destinándolo á asiento de cualquier dependencia de la Administración, para lo que se prestaría admirablemente, dada su posición elevada y céntrica.

A fin de ilustrar mejor á Vuestra Honorabilidad, adjuntamos dos planos que oportunamente nos proporcionó el ilustrado y laborioso técnico ingeniero Alfredo Mendivil, quien ha prestado su eficiente concurso á esa obra desde su comienzo y nos ha asesorado con encomiable gentileza; el plano de fondo azul instruye de los tres pabellones totalmente construídos, y el que está marcado en tela corresponde al pabellón de asilados que proyectamos.

Entendemos que con lo expuesto Vuestra Honorabilidad podrá apreciar suficientemente la necesidad y la urgencia de aplicar la suma relativamente insignificante de "veinticinco mil pesos" á la definitiva realización de esa importante obra que de otra manera quedaría inconclusa con detrimento de los intereses públicos, representados por la salud y la higiene de uno de los más densos y prósperos centros de población de la República.

Juan P. Castro.
R. J. Areco.

Señor Presidente — Se va á entrar á la orden del día con la segunda discusión del proyecto de ley que suprime la reclusión celular individual y continua.

En discusión general el proyecto.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó):

"Artículo 1.o Suprímese la reclusión celular individual y continua que establece el artículo 91 del Código Penal. Dicho precepto queda así redactado: "La pena de penitenciaría se cumplirá de la manera siguiente: Los condenados sufrirán reclusión individual durante las horas destinadas al alimento y el sueño, reuniéndose durante el día por clases separadas para la instrucción y el trabajo, bajo la regla del silencio y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que se dictaren."

Señor Presidente — Está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó):

"Artículo 2.o Modifícase el inciso último del artículo 97 del mismo Código en la forma siguiente: "De la porción perteneciente al condenado, se destinará una mitad á aliviar su situación y las necesidades de su familia; la otra mitad se conservará en depósito para serle entregada al salir del establecimiento, pudiendo sin embargo disponer de ella el penado siempre que sea aplicada á un propósito moral recomendable á juicio del Consejo Penitenciario."

Señor Presidente — En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se leyó):

"Artículo 3.o Derógase el artículo 6.o de la ley de Septiembre 23 de 1907, relativo á la supresión de la pena de muerte, y establécese que en los casos en que el condenado hubiere observado buena conducta se computará día por día el tiempo de prisión preventiva á los efectos de la pena."

Señor Presidente—En discusión.

Señor Pérez Olave—Pido la palabra.

A fin de aclarar perfectamente el sentido de este artículo, propongo se agregue un inciso que diga: "en caso contrario se aplicará estrictamente lo dispuesto en el artículo 37 del Código Penal".

Señor Areco—"En caso de mala conducta", me parece que quedaría mejor.

Señor Pérez Olave—Muy bien: "En caso de mala conducta se aplicará estrictamente, etc."

Señor Presidente—¿La Comisión de Legislación acepta la enmienda?

Señor Areco—Acepta, señor Presidente.

Señor Presidente—Está en discusión el artículo 3.o con la enmienda propuesta.

Se va á votar si se aprueba en esa forma.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó):

"Artículo 4.o Extiéndese á los condenados á pena correccional los beneficios de la liberación condicional."

Señor Presidente — Está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó):

"Artículo 5.o Modifícase el inciso último del artículo 70 del Código Penal en la siguiente forma: "Cuando concurran más de dos circunstancias atenuantes, se deberá disminuir de dos grados la pena y aún podrá bajarse á la pena inferior que el Juez aplicará dentro del máximo y del mínimo de su extensión."

Señor Presidente—En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 6.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir al empleado de la Intendencia señor José E. Sáenz.

Léase.

(Se leyó):

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Estudiados por vuestra Comisión los antecedentes que motivan el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para separar de su empleo al auxiliar 1.o guardalibros de la Oficina de Tabladas, don José Sáenz, y comprobándose, de ese estudio, que ha sido un empleado omiso en el cumplimiento de sus deberes, vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para separar de su empleo al auxiliar 1.o guardalibros en la Oficina de Tabladas, don José Sáenz.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Abril 20 de 1912.

Ricardo J. Areco.
Adolfo H. Pérez Olave.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Areco — Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Habiendo terminado la orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las 5 y 10 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 30 de Abril de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60	" " " ..	" 0.03
" 30	" " " ..	" 0.04
" 20	" " " ..	" 0.05
" 10	" " " ..	" 0.06
" 5	" " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE INTERESES

Desde el 2 de Mayo próximo esta Oficina pagará los siguientes intereses:

Deuda Consolidada del Uruguay, 81.o trimestre.

Obligaciones Hipotecarias (Usina Eléctrica), 31.o trimestre.

Deuda Edificios Universitarios, 23.o bimestre.

Montevideo, Abril 27 de 1912.

Miguel V. Martínez, Director.

2164-v.my.3.

Dirección General de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de maíz, alfalfa, pasto y afrecho, destinado á la manutención de los caballos pertenecientes al Correo.

Las propuestas deberán sujetarse en un todo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Útiles de la Dirección General, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Director General el miércoles 8 de Mayo próximo. á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1912. *La Secretaría.*

2161-v.my.8.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Adoquinado de Los Pocitos

Se avisa á los interesados que por disposición de la Intendencia Municipal, quedan excluídas del llamado á licitación privada para el adoquinado en la 2.a zona de Los Pocitos, convocada para el día 4 de Mayo próximo, las siguientes calles: Pereyra desde Libertad hasta la Rambla: Chucarro, desde Pereyra hasta la Avenida Brasil; y Colón, desde Chucarro hasta la Rambla. — Montevideo, Abril 27 de 1912. — *La Dirección.*

2160-v.my.4.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Ramón Castellá la peluquería de mi propiedad, denominada "Peluquería de Luxemburg", situada en la Avenida 18 de Julio número 394. de esta ciudad. A los efectos que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1912. — *Pedro Dalier.*

2165-v.my.27.

Venta de un reparto de leche

Al comercio y al público en general participo que he vendido el reparto de leche de mi propiedad, inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 602, al señor don Enrique Calvo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Vencido el plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 28 de 1912. — *Francisco Bernet.*

2163-v.my.27.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Benigno Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 235, esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para sertes satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Victoriano Vibanco. — Benigno Rodríguez.*

2162-v.my.27.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahalíes y chapas, para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*El Secretario.*

1716-v.my.6.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la provisión de seiscientas camas de hierro, para hospitales.

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Droguería Central, calle Guaraní número 41, todos los días hábiles de 9 a. m. á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 10 de Junio próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 11 de 1912. — *La Dirección General.*

1990-v.jun.10.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión é instalación de una caldera á vapor para el funcionamiento de las Estufas Lyons en el Lazareto de la Isla de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, Rincón número 26, todos los días hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo próximo á las 3 1|2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente. —*P. Prado*, Secretario.

2119-v.my.13.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión é instalación de una caldera y una bomba á vapor para llenar los tanques de agua salada destinada al servicio de los ww. cc. y baños del Lazareto de la Isla de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 26. todos los días hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo próximo á las 4 1|2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente. —*P. Prado*, Secretario.

2120-v.my.13.

LICITACION DE CARBON

Segundo llamado

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de carbón para el vapor "Sanidad" con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta corporación, calle Rincón número 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Mayo del corriente año, á las 4 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

2106-v.my.2.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*La Administración.*

Alcaidía de Aduana

Por resolución de la Dirección General de Aduanas se cita, llama y emplaza á quienes se consideren dueños de una partida de cuatro barriles líquidos marcados PAxC, para que dentro del término de quince días, á contar desde la fecha, se presenten á esta Oficina á deducir sus derechos, vencido el plazo indicado se considerarán abandonados, procediéndose en consecuencia con arreglo á las disposiciones aduaneras vigentes. — Montevideo, Abril 11 de 1912

2015-v.my.2.

Dirección General de Impuestos Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO

Se hace saber á los señores contribuyentes que el 30 del mes en curso vence definitivamente el plazo para el pago de todas las patentes.

Que la patente adicional de cincuenta pesos alcanza á todos los establecimientos que expendan bebidas, cualquiera que sea su denominación: cafés confiterías, etc., que la hayan abonado ó que la paguen hasta el 30 del corriente.

Y por último, que en el mes de Mayo entrante comenzará la revisación general del impuesto, aplicándose á los infractores las penas que la ley establece. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *La Dirección.*

2147-v.ab.30.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en reemplazo del doctor Alvaro Guillot, que renunció, y que había sido designado por los señores abogados, se convoca á estos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o de su decreto reglamentario.

El reemplazante del doctor Alvaro Guillot durará en sus funciones el tiempo que á éste le faltaba para terminar su mandato.

La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 16 de Mayo próximo, á las 5 1|2 de la tarde. — Montevideo, Abril 27 de 1912. — *Claudio Williman*, Rector. — *Carlos M.a Sorín* Secretario General.

2150-v.my.4.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Mayo próximo, estarán formadas como sigue:

Día 6—Lectura — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y señorita Juana Artigalá.

Día 6—Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 8—Geografía y Cosmografía — Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 10—Nociones de Ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señor Enrique Rores y señora Amabilia G. de Roldós.

Día 13—Agricultura y Ganadería — Doctor Mariano Pereira Núñez. Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 15—Matemáticas — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 17—Moral y Religión — Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y doctor Francisco Simón.

Día 20—Economía doméstica y labores — Doctor José T. Piaggio, Presidente; vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 22—Historia y Constitución — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 24—Gramática y Composición — Doctor Car-

los Vaz Ferreira, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 27—Dibujo — Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Casimiro Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 27—Dibujo y caligrafía (3er. grado) — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 29—Pedagogía — Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos Manuales — Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 31—Idioma francés — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música — Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m. — Montevideo, Abril 22 de 1912.— *El Secretario General.*

2090-v.my.4.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 1.o de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1932-v.ab.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1249



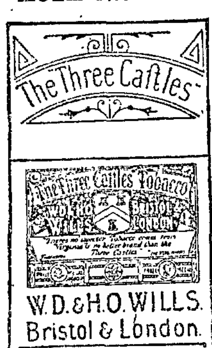
Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

"CIMENT EXTRA BLANC DE LA SOCIETE J. Y A. PAVIN DE LAFARGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2095-v.my.10.

ACTA N.o 1232



Con fecha 2 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "British American Tobacco Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THREE CASTLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2052-v.my.6.

ACTA N.o 1266

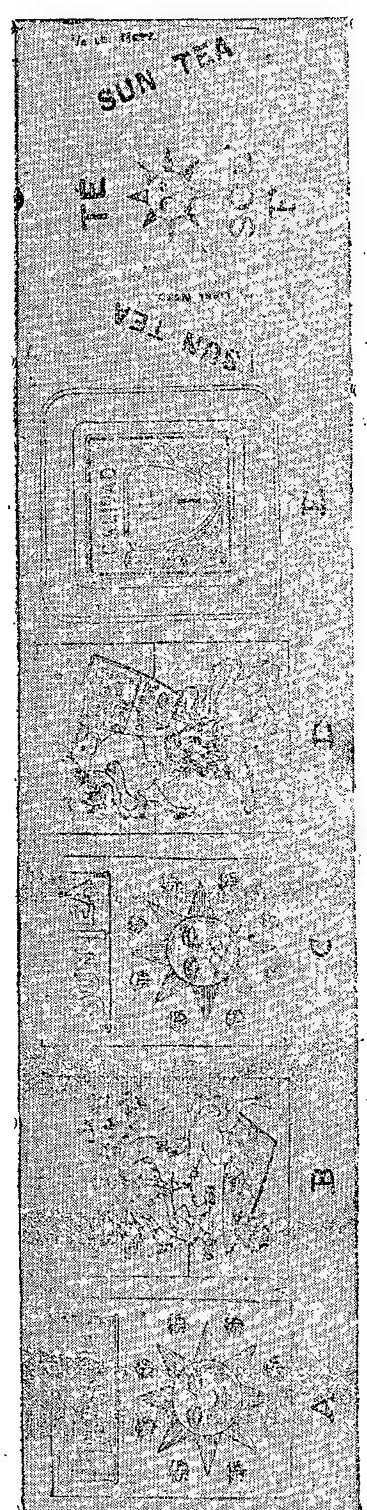
Con fecha 12 de Abril de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca:

"SULTANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a, 65.a y 66.a. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2114-v.my.11.

ACTA N.o 1254



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de J. J. Walker y Sons Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TE SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2099-v.my.10.

ACTA N.o 1233



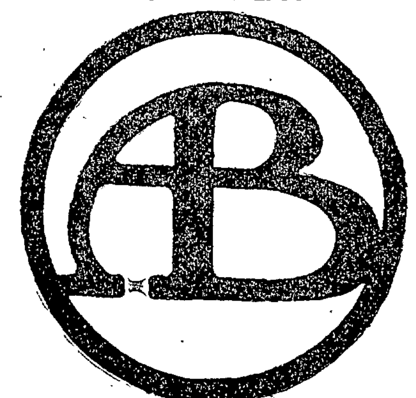
Con fecha 2 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Sociedad J. y E. Atkinson Limited", de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2053-v.my.6.

ACTA N.o 1236



Con fecha 2 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Biograph Company", de Mauhattan, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"A. B."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2049-v.my.6.

ACTA N.o 1235



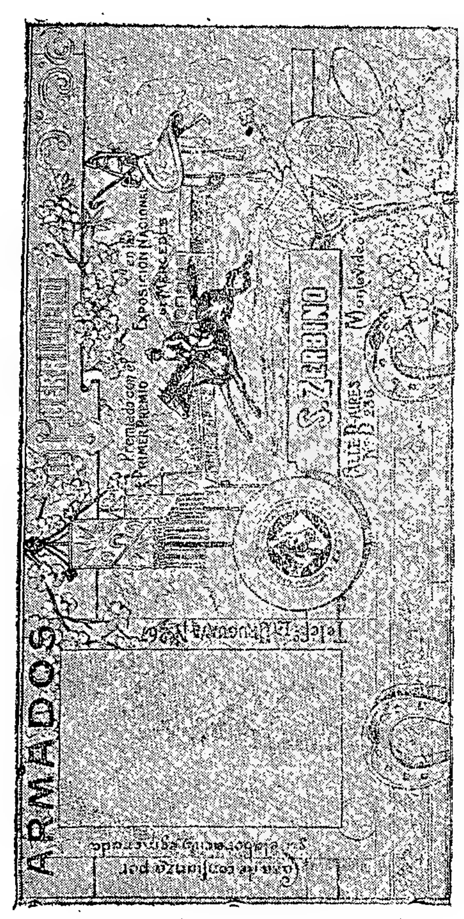
Con fecha 2 de Abril de 1912, el señor Juan Vicente Rodino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUTTEMBERG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 74.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2051-v.my.6.

ACTA N.o 1221

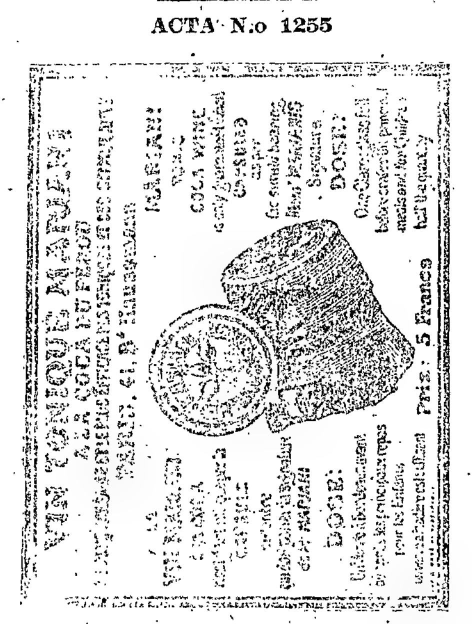


Con fecha 18 de Marzo de 1912, el señor Santiago Zerbino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GUERRILLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2010-v.ab.30.

ACTA N.o 1255



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Gustavo Breuer, apoderado del señor Angelo Mariani, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VIN MARIANI"

destinada á destinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2100-v.my.10.

ACTA N.o 1267

Con fecha 12 de Abril de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca:

"SUPREMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a, 65.a y 66.a. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2117-v.my.11.

ACTA N.o 1247



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

"CIMENT BLANC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2097-v.my.10.

ACTA N.o 1250



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

"CHAUX MARITIME LAFARGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2094-v.my.10.

ACTA N.o 1268

Con fecha 12 de Abril de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca:

"ANDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a, 65.a y 66.a. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2116-v.my.11.

ACTA N.o 1245

Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

"CIMENT LAFARGE FULMINANT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2092-v.my.10

ACTA N.o 1238

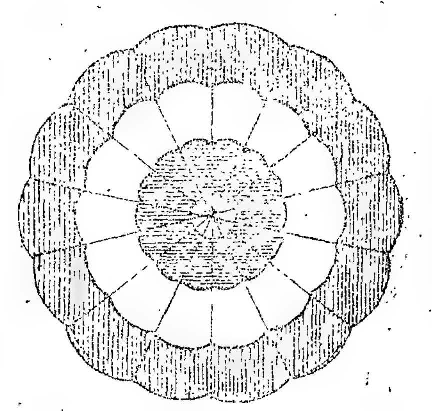


Con fecha 2 de Abril de 1912, los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 22.a á 43.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2047-v.my.6.

ACTA N.o 1226



Con fecha 22 de Marzo de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCARAPELA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2009-v.ab.30.

ACTA N.o 1246



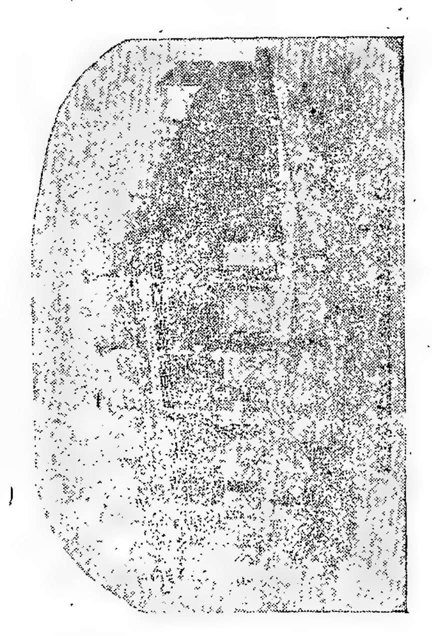
Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

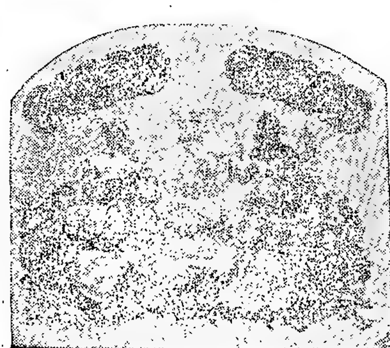
"CIMENT GRIS"

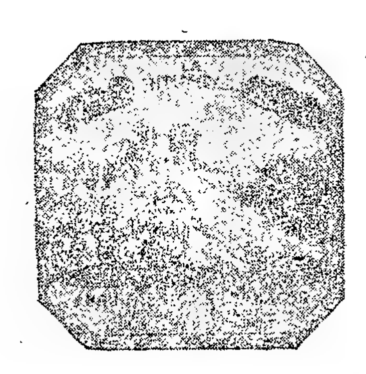
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2098-v.my.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1231











Con fecha 1.o de Abril de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado de "La Henry Clayand Bock C.o Ltd.", de Londres, Nueva York y Habana, ha solicitado el registro de la marca:

"LA INTIMIDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2013-v.ab.30.

ACTA N.o [illegible]



Con fecha 19 de Febrero de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de "The Cudahy Packing C.o" de Chicago, Illinois y de South Omaha Nebraska (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"OLD DUTCH CLEANSER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2012-v.ab.30.

ACTA N.o 1237



Con fecha 2 de Abril de 1912, los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 22.a y 43.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2048-v.my.6.

ACTA N.o 1220



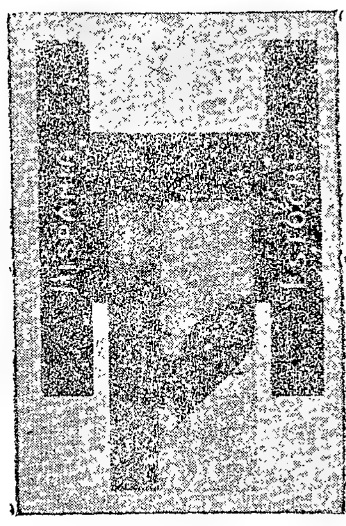
Con fecha 16 de Marzo de 1912, el señor Eugenio Danree, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPIGA-TRIGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2011-v.ab.30.

ACTA N.o 1223



Con fecha 21 de Marzo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Marín, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESTUCHE HISPANIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2008-v.ab.30.

ACTA N.o 1248



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Societé J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIFICIEL LAFARGE VALDONNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2096-v.my.10.

ACTA N.o 1240



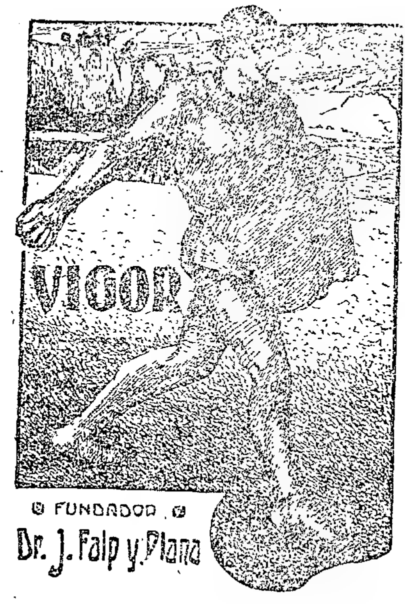
Con fecha 3 de Abril de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro G. Maristany, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

"PERA GRAU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 68.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2050-v.my.6.

ACTA N.o 1234



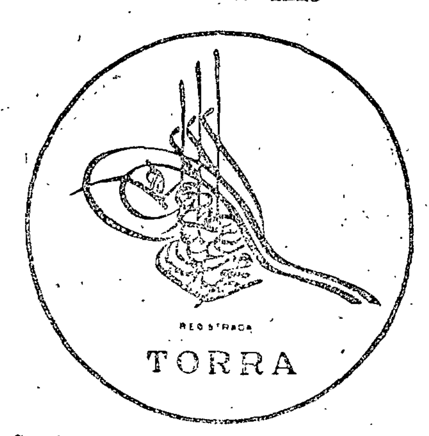
Con fecha 2 de Abril de 1912, el señor Fco. Díaz Falp, apoderado del doctor José Falp y Plana, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"VIGOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 67.a y 70.a á 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2054-v.my.6.

ACTA N.o 1225



Con fecha 22 de Marzo de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2007-v.ab.30.

ACTA N.o 1239

Con fecha 2 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Biograph Company", de Manhattan, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIOGRAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2055-v.my.6.

ACTA N.o 1265

Con fecha 12 de Abril de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca:

"DELICIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a, 65.a y 66.a. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2105-v.my.11.

ACTA N.o 1251



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Société J. y A. Pavin de Lafarge, de Marsella, París, ha solicitado el registro de la marca:

"CHAUX HIDRAULIQUE LAFARGE"

destinada á distinguir los artículos *comprendidos* en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2093-v.my.10.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Desde el 1.o de Julio del corriente año, serán anuladas y quedarán sin efecto las *direcciones* telegráficas abreviadas, convenidas etc., registradas en la Oficina Central de Telégrafos del Estado, con fecha anterior al 1.o de Enero último, que no hayan sido renovadas antes del 30 de Junio venidero.

Las direcciones anotadas después del 1.o de Enero seguirán inscriptas durante el año y el de 1913, pasado el cual caducarán las que no sean confirmadas expresamente.

La renovación ó inscripción de nuevas direcciones es gratuita. — Montevideo, Abril 27 de 1912. —*La Secretaría.*

2155-v.my.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de formularios, libros y libretas impresas, que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio 1912-1913, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que con los modelos respectivos estarán á disposición de los interesados en la *Oficina de Utiles* todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el día 30 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección General, donde serán abiertas en la misma fecha y hora en presencia de los proponentes que concurran personalmente ó por medio de *representantes autorizados.*

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo, el derecho de aceptar total ó parcialmente, la ó las propuestas que considere más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *La Secretaría.*

2042-v.ab.30.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en el pueblo Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado *correspondiente*, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 16 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2064-v.my.7.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Queguay en el Departamento de Paysandú.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Queguay en el Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 16 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2065-v.my.17.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric-Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric-Runways) para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2041-v.jl.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 25 de Marzo ppdo., ha concedido el uso del Pabellón Nacional al pailebot "19 de Abril", antes de la matrícula argentina y de nombre "Sanguinetti". — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *El Capitán General de Puertos.*

2131-v.my.14.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de veinte mil metros de lienzo para sábanas.

El pliego de condiciones y muestra sellada y lacrada se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles, de 2 p. m. á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se

recibirán hasta las 3 p. m. del día jueves 16 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el derecho esta Junta de Administración Militar de rechazar todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 16 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2058-v.my.16.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de treinta caballos de silla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección, calle Sierra número 2114a, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. Los proponentes podrán ofrecer cantidad menor que la arriba expresada.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Mayo de 1912, á las 5 p. m., y se abrirán el día 16 de Mayo, á las 4 p. m., en el despacho del Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, en su presencia, la de los interesados que concurran y el Inspector de Remonta.

Esta Inspección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

La propuesta aceptada será elevada á la superioridad para aprobación definitiva. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *El Jefe*.

2135-v.my.15.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación privada

Se invita á los interesados para presentar propuestas particulares para la construcción del adoquinado en Los Pocitos, en la 1.a zona comprendida por el Río de la Plata, la calle Constituyente inclusive, hasta Ellauri, ésta hasta la Avenida Brasil y ésta hasta el río, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. La nueva Avenida Constituyente queda excluída de este llamado.

Las propuestas se recibirán el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 26 de 1912. —*La Dirección*.

2151-my.2.

Licitación privada

Se invita á los interesados para presentar propuestas particulares para la construcción del adoquinado en la 2.a zona de Los Pocitos, limitada por el Río de la Plata, la Avenida Brasil, ésta hasta Libertad, ésta hasta Muñoz, ésta hasta el arroyo Pocitos y ésta hasta el río, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán el día 4 de Mayo próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 26 de 1912. —*La Dirección*.

2152-v.my.4.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de macadam alquitranado en el bulevar General Artigas, entre las calles 8 de Octubre y Monte Caseros, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Mayo próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *La Dirección*.

2129-v.my.6.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de las aceras frente á las plazas Tomás Gomensoro, Trouville y junción de la Avenida Brasil con la Rambla Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán el día 3 de Mayo próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *La Dirección*.

2123-v.my.3.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Juan José Peyrallo se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Añón, Josefa Acosta, Cayetana P. de Tagliaferro, Ramón Castro, Dolores Valverde de Fernández y los de un adulto, cuyo nombre se ignora, que se encuentran depositados en el nicho número 24 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 10 de Abril de 1912. — *La Administración*.

2070-v.jl.20.

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración*.

1822-v.jn.20.

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Boragno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, Francisco Galarraga y los de Rosa Angelucci de Feliciani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*La Administración*.

1884-v.jun.15.

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración*.

1747-v.jn.8.

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Rosa y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración*.

1520-v.may.6.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa del Departamento con fecha 1.o del corriente, llámase á licitación amplia para la construcción del adoquinado de las calles que se expresan más abajo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares que pueden consultar los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las calles que se ha dispuesto adoquinar son las siguientes: Sarandí desde Cerrito á Misiones y las transversales desde Monte Caseros á Asamblea, comprendidas entre Uruguay y Sarandí.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 10 de Mayo próximo venidero en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado se hace de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. —Paysandú, Abril 25 de 1912. — P. A.: *G. S. Francesch*, Contador.

2159-v.my.10.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta: de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días*, contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.

1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por segunda vez para la compra de 210 cajones de kerosene para el servicio del alumbrado público de la villa de Treinta y Tres.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran, el día 2 del mes de Mayo del corriente año, á las 4 p. m.

El pliego de condiciones podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría en las horas de oficina. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó rechazarlas todas. —Treinta y Tres, Abril 16 de 1912.—*Héctor Parra y Freire*, Secretario.

2140-v.my.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 343, y doña BENILDA VILLASANTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2084-v.my.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO P. MINEAU, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 37, y doña JOSEFA VAZQUEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2083-v.my.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chaffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, domiciliado en la calle Rampla número 99, y doña FILOMENA AZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el pueblo de Colombes (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Rampla número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2103-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA PITTALUGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 193, y doña MARIA MERCEDES AROCENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2097-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GAMBETTA, de 43 años de edad, de estado viudo de doña Emilia Soao, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Villa Mercedes, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaraní número 37, y doña MARIA BURONE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2098-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 275, y doña REGINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 275.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2071-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias, domiciliado en la calle Piedras número 68, y doña TERESA GAGGERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rampla número 109.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2072-v.ab.30.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GABUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 383, y doña LAURA PONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 347.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2118-v.my.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LACOUSATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 41, y doña LUISA NIEVES FLODMAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2119-v.my.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ LISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 191, y doña IRMA OLLONIEGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 178.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2120-v.my.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FORNÉ (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 202, y doña ENRIQUETA VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad peruana, nacida en Lima, domiciliada en la calle Maldonado número 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2099-v.my.3.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1912, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Olimar número 57, y doña MARIA LUISA GUIDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2109-v.my.4.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Tacuarembó número 82, y doña VICTORIA ROSSELLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 112.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2111-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 286, y doña ESPERANZA OTERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 286.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2112-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON ESCAYOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso, domiciliado en la calle Salto número 104, y doña MANUELA AGUSTINA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 527.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2113-v.my.6.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO SEOANE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 71, y doña CALICIA TEIXEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Rocha número 32a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería* Oficial del Estado Civil.
2114-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIJUAN y CLERICI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 80, y doña ZULMA DEYÁ FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2115-v.my.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 24, y doña DOLORES FRAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 163.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2100-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AREXHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 129, y doña ALEJANDRINA JUANA BETERRECHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nueva York número 88.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2101-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 23, y doña CONCEPCION MAÑANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2073-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARIO DIVENUTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 298, y doña EDELMIRA FELICIA GRILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2074-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Melo número 37, y doña MARIA GRACIOSA OTTATI, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2075-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

en matrimonio don JUAN HONTAAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Asunción número 50, y doña MARIA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 18b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2076-v.ab.30.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO SANTIAGO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA MARTINA LASA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.

2085-v.my.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña UBALDA BELTRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2102-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEJERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Puerto Rico, domiciliado en el Barrio Belgrano, y doña MARCELINA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2103-v.my.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CAROLINA C. MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2082-v.my.2.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña EMILIA PAGLIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2087-v.my.2.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ASUNCION GADEA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2086-v.my.2.

En Maroñas, y el día 16 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO SANDIVIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Maroñas, y doña BERNARDA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2088-v.my.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FLORIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fernández número 58, y doña TERESA LANZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y los firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2121-v.my.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PEÑA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Arenal Grande número 10, y doña ROSA GISOLFO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2089-v.my.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MACHIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Egipto s|n., y doña FERMINA QUEVEDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Egipto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

2104-v.my.3.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Frigorífico Montevideo, y doña LUISA ROSANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

2105-v.my.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ Y LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo (España), domiciliado en la calle Suárez número 152, y doña MARIA ANTONIA CAMPOS IGLESIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2110-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMPLORI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso (Italia), domiciliado en la calle Cuaró número 11, y doña JUANA POMIEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2090-v.my.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVESTRE NUÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 201, y doña TERESA MARIA BLANCA CARBONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2077-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BALPARDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 130c, y doña MARIA ESTHER MONTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 768.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2078-v.ab.30.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SEOANE, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 484, y doña MARIA ROSENDE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2122-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAGUNACELAYA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, na-

cido en Bilbao, domiciliado en la calle Defensa número 102a, y doña MARIA JULIA FREIRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 57a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2116-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO ZABALA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza General Artigas s|n., y doña ROSARIO ROSALIA ESTEVES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza General Artigas número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2117-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GERMAN REBOLLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 56, y doña LUISA GARRIGÓ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2106-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ROLIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Pau, Departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 32 (1. asección), y doña CAROLINA COLOMBO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda a ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2091-v.my.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIAPIANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 317 y doña MARIA LUISA CORTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Curio, Lombardía, domiciliada en la calle Defensa número 314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2092-v.my.2.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 434, y doña JULIA ESTHER PONGIBOVE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Luna número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2123-v.my.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Urtubey número 18, y doña LUCIANA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Urtubey número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2094-v.my.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CROCCE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CATALINA VEZZOSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Galicia número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2093-v.my.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, á veintitrés del mes de Abril de mil novecientos doce, á las nueve de la mañana, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don FRANCISCO RIVERO, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital y de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero y domiciliado en la calle Salamanca número 27, hijo de Roque Rivero, fallecido y de Rosa Pippolo, italiana, de cincuenta años, viuda, de profesión labores y domiciliada en la calle Porongos número 238, y doña LUCIA HOSPITALE, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el día 13 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, de veinticuatro años de edad, de profesión labores y domiciliada en la calle Salamanca número 27, hija de Santiago Hospitale, francés, de cincuenta años, viudo y domiciliado en la calle Larrañaga número 27 y de Rudecinda Hernández, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2107v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 174, y doña MARIA ANTONIA CANCELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2095-v.my.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCARPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 213, y doña ANGELA PINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vecinal número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2096-v.my.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ECHEVARRIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isla de Gorriti s|n., y doña LUCIA VIGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2079 v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA JUSTO GERMAN DAGUERRE de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 106, y doña CLOTILDE VALLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2080 v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Municipio número 122, y doña ANTONIA ENRIQUETA UMPIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Municipio número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*. Oficial del Estado Civil.

2081-v.ab.30.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio Mérola y Francisco G. Aratta el registro de diez minas de carbón de turba denominadas "Antonina", "Leonidas", "Obdulia", "Progreso Económico", "Tita", "Elvira", "Astrea", "María", "Río de la Plata" é "Irene", las que se encuentran ubicadas en los bañados de Carrasco; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1673-v.mz.20.ab.9.v.ab.29.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CRISTINO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 4 de 1912.—*Pilades S. Ballestrino*, Escribano Público.

1751-v.my.10.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Hubbard, para que todos aquellos que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 4 de 1911. — *Ramón Barbot*, Escribano Público.

1982-v.jun.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación. — Durazno,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Abril 13 de 1912. — *Isidro Vidal,* Escribano Público. 2102-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 15 de 1911. — *Isidro Vidal,* Escribano Público. 1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Carsín, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 23 de 1912. — *Ramón Guerra,* Escribano Público. 1903-v.my.31.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Zaizar, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza á los herederos Ulpiano, Gregoria, Celestino, Hermenegilda, Toribio y Demetrio Zaizar ó á sus sucesores por el término de noventa días para que comparezcan en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 6 de 1911. — *Juan Cendán,* Escribano. 2014-v.my.13.

Juzgado L. Departamental de 1er. turno de Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario. 1734-v.jn.7.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyuges DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 1877-v.jun.15.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe se cita, llama y emplaza á don Antonio Patti, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Juan Gregorini, por separación de condominio de una finca de material y solar sobre que está construída, situada en esta villa, en la esquina de las calles Sarandí y Avenida General Artigas, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Pando, Abril 9 de 1912. — *Héctor Platero Rivera,* Juez de Paz. 2002-v.my.13.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Carbone, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer.* 1918-v.jl.2.

COMERCIALES

Promesa de venta

Comunico, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á los señores Lassalle y Echeverría la parte que me corresponde en la sociedad Lassalle y Cía., lo que hago saber á los efectos de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1912. — *Guillermo West.* 2156-v.my.24.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don Sabino Panario la parte que me corresponde en el activo de la casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar poseo en la villa de la Unión, calle 18 de Julio esquina Agricultura, en sociedad con don Estanislao Rodríguez, la cual gira bajo la razón de "Estanislao Rodríguez y Compañía". — Montevideo, Abril 27 de 1912.— *Gentil d'Aguilar.* 2153-v.my.28.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Jesús Morgadanes y Ramón Valverde mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas denominado "Antiguo Almacén del Buen Modo", tengo establecido en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana esquina Capurro. A los efectos de la ley se hace esta publicación, con el fin de que todos mis acreedores se presenten en el indicado negocio, con los justificativos de sus créditos para ser les abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Andrés Gubba.* 2148-v.my.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben únicos dueños de la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en esta ciudad calle Independencia número 87, que gira bajo la razón de "Pedro Vilariño y Compañía", participan al público que con fecha de hoy disolvieron totalmente dicha sociedad, quedando dueño de dicho negocio y de todo su activo y pasivo el firmante Vilariño. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus cuentas. Pasado el término legal, el firmante Peña queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Pedro Vilariño.—José Peña.* 2158-v.my.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, á los efectos procedentes que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente disolver la sociedad que gira bajo la firma de Fabiere y Laprovitá en el ramo de zapatería y salón de lustrar calzado, situada en la calle Grecia número 198 (villa del Cerro), separándose el socio Vicente Laprovitá de esta firma. Todo el que se considere acreedor de esta firma, se presentará dentro del término de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Villa del Cerro, Abril 26 de 1912. — *Juan Fabiere. — Vicente Laprovitá.* 2134-v.my.27.

Almacén y restaurant vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Manuel Alonso mi casa de comercio sita en la calle Miguelete números 309 y 311, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1912. —*Luis Rocca.* 2137-v.my.23.

Venta de lechería

Participo al público y al comercio que he vendido á lo sseñores Lorenzo Sánchez y Juan Pardiaz mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en el camino de la Cuchilla Grande (17.a sección judicial de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Arturo Alliaume.* 2143-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor José Diagonetti las existencias de la peluquería de mi propiedad, sita en la calle Miguelete número 301, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1912. —*Alfredo Gastón Bataille.* 2136-v.my23.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á don Lorenzo Sánchez mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino de Artigas, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *Juan Viña.* 2142-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Andrés Martínez y Enrique Risso las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Isla de Flores número 125, esquina Río Negro número 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Abril 25 de 1912. — *José Castro Villamarín.* 2145-v.my.24.

Al comercio

Por el presente hago público que con esta fecha prometí vender mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, establecida en la calle Grecia esquina Inglaterra á don Carmelo Carnelu. El que se considere con derecho á reclamo, debe presentarse dentro del término que la ley acuerda, pasado dicho plazo no se tendrá derecho alguno. — Villa del Cerro, Abril 25 de 1912. — *Cosmas Dermatas.* 2144-v.my.24.

Venta de negocio

Hago saber que he vendido á don Arturo Raymondo el tambo de mi propiedad que tengo establecido en el Camino de Artigas (17.a sección de este Departamento). Cumpliendo con lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *Juan Raymondo.* 2139-v.my.23.

Venta de panadería

Habiendo contratado con los señores Domingo Fernández, José Ramos y José Rivera en venderles mi negocio de panadería y almacén establecido en esta ciudad, calle Juan D. Jackson números 560 y 562, hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Natalio Borgarelli.* 2157-v.my.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano doctor don Luis Ponce de León ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Filpo y Cía. en el ramo de barraca de maderas de construcción, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Vicente Filpo. — Durazno, Abril 14 de 1912. — *Vicente Filpo. — Serafín Lombardi. — Rodolfo López.* 2141-v.my.26.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he vendido á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza s|n. — Montevideo, Abril 12 de 1912. — *Alejandro Rickard.* 2138-v.my.23.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Vicente Gianatacio y Gil Cabrera mi casa de negocio en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta plaza. Cumpliendo lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes. — Santa Rosa, Departamento de Canelones, Abril 26 de 1912. — *José Rodríguez Pérez.* 2132-v.my.22.

Venta de panadería

Hago saber al público que con esta fecha me he comprometido vender á los señores José Vázquez Boedo y José Pérez el negocio de panadería que

tengo establecido en esta ciudad, calle Municipio número 28 y 28a denominada "1.a Panadería Suiza". Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1912. — *Catalina F. de Ferrari.*

2128-v.my.21.

Venta de comercio

He vendido á favor del señor Juan Pose el establecimiento de carnicería que tenía establecido en Bella Vista, calle Artes número 7. Así lo hago saber para que los que se consideren mis acreedores ocurran al mismo local dentro del término legal.—Montevideo, Abril 24 de 1912. — *Modesto Repetto.*

2127-v.my.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle General Pagola esquina á la de Victoria, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, la que gira bajo la razón social de "Pérez y Lorenzo", de cuya sociedad se separará el socio don José Pérez, y quedará á cargo del activo y pasivo don Ramón Lorenzo, quien, á la vez, contraerá nueva sociedad con don Jesús y don Luis Lorenzo, en los propios ramos y domicilio. A los efectos de lo que dispone el Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo, los que se consideren acreedores de dicha firma, presentarse en el citado local dentro del término de treinta días, pues vencido ese plazo se otorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *José Pérez. — Ramón Lorenzo.*

2125-v.my21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Podesta y Hermano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Charrúa esquina Zabala (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1912. — *Crosa y Traversino.*

2126-v.my.21.

Al público

Por la presente hago saber que por escritura de compromiso pasada ante el escribano Enrique Acosta he prometido en venta á los hermanos Vicente y Enrique Tasertti el almacén y despacho de bebidas situado en la calle 2.a Uruguayana número 251, esquina á la de Gómez. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1912. — *Juan Barbé. — Vicente Tasertti. — Enrique Tasertti.*

2103-v.my.20.

Venta de negocios

Se hace saber al comercio y al público que he vendido las dos casas de comercio que en los ramos de tienda, mercería y ropería se hallan establecidas en esta ciudad, una en la Avenida General Rondeau número 214, esquina á la calle Cerro Largo, y la otra en la calle 18 de Julio número 848; siendo comprador de la primera (conocida por Tienda Chiarella), los señores Jaime y Romeo Porta y López, y de la segunda (conocida por Sucursal Chiarella), los señores José y Adolfo Esperón. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Tomás Chiarella.*

2121-v.my.24.

Al público

Por la presente hago saber que con fecha 22 del corriente mes por escritura que autorizó el escribano don José María Latorre, he vendido á don Pedro Bianco, mi negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Convención número 135. Los que se consideren como acreedores pueden pasar por dicho comercio dentro del plazo de treinta días á ejercer sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Luis Revetria.*

2118-v.my.20.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 bis Rue de Londres—París
Zabala 111—Montevideo

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en París sala Berlitz, Boulevard des Italiens número 31, el jueves 30 de Mayo de 1912, á las 3 p. m.

ORDEN DEL DÍA:

I—Dar cuenta del mandato confiado á los miembros del Consejo de Administración residentes en París, por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Diciembre de 1911.

II—Constatación de dimisión de Administradores.

III—Nombramiento de Administradores.

IV—Modificación de los artículos 30 y 40 de los Estatutos, á fin de prorrogar el primer ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1911 y fijar para lo sucesivo, el 1.o de Enero como fecha de partida para el año social.

V—Modificación de los artículos 18 y 24 de los Estatutos, á fin de elevar de 25 á 50 el número de las acciones de garantía de los Administradores y hacer obligatoria la constitución del Comité de Dirección en el Uruguay.

VI—Confirmación, en cuanto sea necesario, de las funciones de los Comisarios de Cuentas hechas por la Asamblea General del 29 de Diciembre de 1911.

Por los estatutos (artículo 3.o), tendrán derecho de tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios, cuando menos, de diez acciones.

Los accionistas que deseen asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar hasta el lunes 13 de Mayo de 1912, á más tardar, sus acciones en París en los Establecimientos de Crédito ó en la Oficina de "Officiers Ministeriels", en Montevideo, en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., 25 de Mayo número 236.

Los recibos de depósito de acciones deben ser enviados, en el más breve plazo posible, al cuidado de los depositantes ó de los establecimientos depositarios á la sede social, 16 bis Rue de Londres en París, donde deben llegar, cuando más tarde, la víspera de la Asamblea.

Pasada esta fecha, las inscripciones relativas á las acciones depositadas no serán admitidas para figurar en la lista de accionistas.

Los poderes podrán ser depositados igualmente en la sede social hasta la víspera de la Asamblea.—(Oficinas abiertas de 10 á 12 a. m. y de 2 á 4 p. m.) — *El Consejo de Administración.*

2122-v.my.21.

Disolución de sociedad

Hago saber al público que en virtud de convenios celebrados en esta fecha con el señor don José C. Muñoz, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Canelones bajo la razón "Ibarra y Muñoz", en los ramos de almacén por menor, ferretería y despacho de bebidas, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo de la casa. Y para que así conste y en virtud de las disposiciones legales, se hace esta publicación por espacio de treinta días. — Canelones, Abril 22 de 1912. — *Leonardo A. Ibarra.*

2110-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de Antonio y Luis Silva las existencias de nuestra casa de negocio sita en el Miguelete (Puente Mendoza), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Angel Viscardi hijo y hermano.*

2091.v.my.17.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Julián Dulce, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo, esquina 25 de Mayo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Paysandú, Abril 22 de 1912. — *Miguel Sad.*

2111-v.my.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pera y Cacca" en el ramo de almacén al menudeo, denominado "Provisión Standart", situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 226, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo la que suscribe en calidad de viuda del extinto socio José Vacca; debiendo presentarse los acreedores con los recaudos correspondientes en la citada casa. — Montevideo, Abril 22 de 1912. — *Catalina P. de Vacca. — Eugenio Pera.*

2109-v.my23.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor Francisco Muerza todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, bazar y ferretería, denominada "Provisión Pérez", establecida en esta ciudad, calle Caballero, esquina 25 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Durazno, Abril 20 de 1912.—*Ramón Pérez.* 2112-v.my.23.

Al público y al comercio

De común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad "J. Soler y García Nebril", que bajo la denominación de "Sociedad Importadora" existía en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 23, quedando á cargo del señor Jorge Soler Vilardebó el activo y pasivo, de conformidad á lo estipulado en escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló, con esta fecha, lo que se hace saber á los efectos legales. — Montevideo, Abril 20 de 1912. — *César García Nebril. — Jorge Soler Vilardebó.*

2130-v.my.22.

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Emeterio Simois López, todas las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de restaurant, billar y posada tengo establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Santa Rosa, Abril 20 de 1912. — *Pedro Brignoni.*

2088-v.my.17.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la razón social de Vázquez y Campi y que en el ramo de restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 958, Paso del Molino, habiendo el socio señor Campi vendido á don Antonio Greppi (hijo), su haber social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado en el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 20 de 1912. — *Vázquez y Campi. — Antonio Greppi* (hijo).

2084-v.my.15.

Venta de biógrafo

Hemos prometido vender á los señores Gabriel M. Caballero y Pablo Mazzarochi el "Biógrafo Nacional" que tenemos establecido en la Avenida General Flores número 159, á cuyo local deben dirigirse los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1912. — *Juan Fraguglia. — Domingo Ercolano.*

2086-v.my.22.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Iglesias Hermanos con taller de carpintería en la casa número 621 de la calle La Paz, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Ramón Iglesias. Los que tengan que hacer alguna reclamación deberán presentarse dentro de treinta días en dicha casa, pasado cuyo plazo quedaremos exentos de responsabilidad. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *Juan Iglesias Rendo. — Ramón Iglesias Rendo.*

2089-v.my.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Valverde el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Mercedes número 218, esquina á la Avenida General Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 18 de 1912. — *Ramón Cotelo Pose.*

2079-v.my.17.

Al comercio y al público

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi hijo don Luis M. Moltedo todas las existencias que forman el establecimiento que en el ramo de fuegos artificiales tengo establecido en el pueblo La Paz, Departamento de Canelones, calle Unión número 16. Prevengo á mis acreedores que pueden presentarse en dicha casa á percibir sus respectivos créditos dentro del término legal, bajo la pena que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *Catalina O. de Moltedo.*

2085-v.my.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que, según escritura otorgada por el escribano don Gregorio José Romay con fecha 17 del corriente, he formado nueva sociedad comercial con don Angel L. Balboa, para continuar las mismas operaciones de mi casa establecida en La Carbonera, 2.a sección del Departamento de Rocha. — Lo que se publica á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *José Antonio Otero.*

2074-v.my.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora doña Sara Roca y don Antonio Meilán el almacén de comestibles y bebidas con puesto letra H, sito en la calle Continuación Victoria número 103, esquina Dacá, de esta ciudad. A los efectos de lo que

prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *Domingo B. Costa.*

2075-v.my.14.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponden participamos al comercio en particular y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "Setien, Seijo y Cía.", habíamos constituído el 23 de Octubre de 1909 ante el escribano de esta ciudad, don Francisco Costa, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, bazar, ferretería y otros, con domicilio en San Carlos, Departamento de Maldonado, y que el activo y pasivo de ese establecimiento quedará á cargo exclusivo del socio don Germán J. Pereira. — Montevideo, Abril 18 de 1912. — *Higinio Setien.* — *Maximiliano Seijo.* — *Germán J. Pereira.*

2076-v.my.14.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rafael V. Salguero, con esta fecha, he vendido la "Farmacia Central", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 65, á don Ramón Martínez Vila, quedando á mi exclusivo cargo el pago de las cuentas pendientes y el cobro de los créditos hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — San José, Abril 17 de 1912. — *Alfredo Becerro de Bengoa.*

2108-v.my.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio López el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Salsipuedes número 239, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 16 de 1912. — *Fabio Costa.*

2069-v.my.13.

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la casa restaurant y posada sita en la calle 25 de Agosto número 37, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo don Francisco Romero, quien admite en sociedad á don José Romero, girando en adelante la citada casa bajo la razón de Francisco y José Romero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1912. — *Francisco Romero.* — *Pedro Hernández.* —*José Romero.*

2056-v.my.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Angel Saldeña hemos disuelto definitivamente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Norberto M. Gaudín y Cía. en el ramo de curtiembre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad don Norberto M. Gaudín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto Abril 15 de 1912. — *Teresa de P. de Gaudín.* — *Norberto M. Gaudín.*

2082-v.my.22.

Venta de almacén

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor José Deluchi la casa de negocio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en el Barrio La Palma, inmediaciones de las calles Larrañaga y Monte Caseros. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *José B. Lambruschini.*

2066-v.my.17.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor José Corlatti, la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Treinta y Tres números 20 y 22, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *José Bauzá.*

2045-v.my.17.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamient.	Escuelas a proveerse: Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.º	2 Ayt's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado 25....	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
1.º	2.o grado núm. 39.	Barrio "La Paz"	M.	30 de Abril de 1912
1.º	1 Atía. de 1r. grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1912
1.º	1 íd. en la Escuela Rural número 26 de Melilla		M.	31 de Diciembre 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 48...	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 4...	Barrancas Coloradas	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Rincón de Conde	M.	31 de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	2.º grado núm. 21	San Antonio	M.	31 de Octubre 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6.	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 23..	Chacras	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	2.º grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 25...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 32..	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9 ..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 17..	Colonia Superviella	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María	M.	31 de Diecembre 1912
1.º	Rural núm. 26..	Cautivo	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 22..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 23..	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13..	La Salamanca	V. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22..	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1....	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 18...	Puntas de San Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Caibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (13 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Castelote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Castelote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Paso de San Luis	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	31 de Julio de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.°	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 7....	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado 17....	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. [illegible]..	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 28..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 35..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 18	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.°	Rural núm. 16....	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.°	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	2.o grado 1.....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.°	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 6...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1912
2.°	Rural núm. 33...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 8...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 23...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.°	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	28 de Junio de 1912
1.°	Rural núm. 12..	Paso Hondo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.°	2.° grado núm.5.	Paso de los Toros	V. y M.	15 de Mayo de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Mangueras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 33...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2° grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	30 de Abril de 1912
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1912
1.°	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	21 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1912
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	21 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 52...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Diciembre 1911.

(Sigue en la página 400).

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que hemos contratado vender á favor de E. Pernasetti y G. y J. Stronatti las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 38, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1912. — *J. Perolo y Cía.*

2046-v.my.10.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que en esta fecha queda disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén de comestibles, bazar y despacho de bebidas, que teníamos establecido en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Raffetto y Elutchanz, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Elutchanz. — Mercedes, Abril 13 de 1912. — *Juan P. Raffetto.* — *Faustino Elutchanz.*

2113-v.my.23.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Celedonio Zabalo, el almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la esquina Sudeste de las calles Ituzaingó y Plata, denominado: "Almacén del Vasco".

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. Paysandú, Abril 13 de 1912. — *Florentino Luzardo.* *Juan Bianchini.*

2039-v.my.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he tratado vender á don Antonio Méndez las existen[cias] de mi casa de negocio sita en Aceguá, 5.a se[cción] del Departamento de Cerro Largo. A los [efectos de lo] que prescribe la ley de 26 de Septiembre de [1904] se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1912. — *Luis Acuña.*

2017-v.my.9.

Al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor don Francisco Gilardo el comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería, etc., tenía establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Artigas. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Guadalupe, Abril 12 de 1912. — *Félix Cedro.*

2038-v.my.17.

Al público y al comercio

Participamos al publico y al comercio que queda anulada la promesa de venta á los señores Grillo y García de mi casa de comercio sita en Nuevo París, calle Santa Lucía número 200, quedando por lo tanto nuevamente á mi cargo el activo y pasivo. — Montevideo, Abril 12 de 1912. — *José Fossato.*

2018-v.my.9.

Al público y al comercio

Por escritura pasada ante el escribano doctor Luis Ponce de León, hemos vendido á los señores Ramón Atance y Alberto Zabala las mercaderías de la casa de comercio que teníamos establecida en esta plaza á inmediaciones de la Estación del Ferrocarril Central, quedando á nuestro cargo los créditos activos y pasivos, lo que hacemos saber al comercio y al público en general, citando á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan á hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Durazno, Abril 12 de 1912. — *Pedro Lapeyrade y Hno.*

2057-v.my.16.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 12 del corriente hemos vendido al señor Joaquín Elola, todas las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, denominado "El Progreso", establecido en la calle Daymán esquina Lavalleja, quedando á nuestro cargo las cuentas á pagar y á cobrar. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Abril 12 de 1912. — *Fernández y Cía.*

2038-v.my.15.

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 36	Puntas de Arafjo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 38 .	Guarapirá	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 26..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú..........	M.	30 de Junio de 1912
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 22..	[illegible]..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cardona..........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 36..	[illegible]	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	2.o grado núm. 8..	Mercedes..........................	V. y M.	31 de Mayo de 1912
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembro 1911
2.º	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 45..	Minuano..........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	1er. grado 11...	Carmelo..........................	M.	23 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.— Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1909-perm.625.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de construcciones de ataúdes tienen establecida en esta ciudad, calle San José número 150, quedando con el activo y pasivo el socio Miguel Rizzi. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento establecido en la ley de la materia. — Montevideo, Abril 12 de 1912. — *Abramo Dominioni. — Miguel Rizzi.*

2020-v.my.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley hacemos saber al público que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de nuestras casas comerciales en el ramo de almacén y anexos, situadas en Pando y Piedras de Afilar; quedando á cargo del activo y pasivo nuestro consocio don Pedro Beyhaut. — Pando, Abril 12 de 1912. — *Beyhaut Hnos.*

2036-v.my.9.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á mis hijos Santiago y Lorenzo Arturo la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle 8 de Octubre número 199, de esta ciudad. A los efectos de la ley verifico la presente publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1912. — *Santiago Decia.*

2037-v.my.10.

Compromiso de venta

Cumpliendo con la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos comprometido en venta al señor Pablo Silvera el activo y pasivo de nuestra casa de comercio establecida en Cebollatí (6.a sección judicial del Departamento de Rocha), con los ramos de almacén, ferretería, tienda, etc., bajo la razón social de Augusto Nogueira y Cía. — Tres Islas, Abril 11 de 1912. — *Viuda de Suburú y Nogueira.*

2033-v.my.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de la materia, se comunica al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 9 del corriente mes y año por el escribano don Fernando Y. Díaz, hemos disuelto la sociedad que por contrato protocolizado el 9 de Noviembre de 1906 en el Registro á cargo del escribano don Francisco Costa, teníamos constituída con el objeto de establecer una casa de comercio en la ciudad de Melo, bajo la denominación de "La Sirena", quedando el socio señor Jater á cargo del activo de la misma. — Montevideo, Abril 11 de 1912. — *Emilio J. Neffa. — Salomón E. Jater.*

2022-v.my.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Viglione Hnos. las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Brasil número 87, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Juan Novarro.*

1989-v.my.6.

Venta de comercio

Participo al público que con esta fecha he vendido á don José Corbi mi casa de almacén al menudeo, situada en la calle Brecha número 2, debiendo los que se consideren acreedores concurrir á dicho local para el arreglo de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1912. — *Carlos Frattini. — José Corbi.*

2000-v.my.7.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á mi señor padre Francisco Durán y Loureiro la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Salsipuedes número 85, esquina Palmar número 24. Notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, quedando á cargo del activo mi señor padre.—Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Francisco Durán.*

1996-v.my.7.

Aviso

Los que suscriben participan al público que don Luis Natero prometió vender á su socio José Galmarini toda la parte que le pertenece en el taller de carpintería de obra blanca, incluso cuentas á cobrar, situado en la calle Lavalleja número 94, de esta ciudad. Los acreedores del señor Natero deberán presentarse á cobrar con los justificativos correspondientes á dicho local, de 8 a. m. á 5 p. m., dentro del término de treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *Luis P. Natero.— José Galmarini.*

1911-v.my.6.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos vendido al señor don José Sindini todas las instalaciones, útiles y enseres del establecimiento de nuestra propiedad denominado "La Alegría", situado en la calle 18 de Julio número 340. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. El señor Sindini continuará con el mismo ramo, anexándole el de restaurant. — Montevideo, Abril 10 de 1911. — *Soto, Hermosilla y Cía.*

1993-v.my.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por ante el escribano de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, don Carlos A. Pittamiglio, con fecha 27 de Enero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en aquella plaza giraba bajo la razón de Josefa M. de Vespa é hijo, para atender el "Hotel Universal", establecido en dicha ciudad, calle Alzaga esquina Sarandí, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Antonio Vilaseca. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 10 de 1912. — A ruego de doña Josefa M. de Vespa por no saber firmar: *Augusto E. Brisset. — Antonio Vilaseca.*

1976-v.my.4.

Venta de reparto de leche

Al comercio y al público participo que he vendido á don Bibiano Espinosa el reparto de leche de mi propiedad empadronado con el número 489. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *José Aguerrondo.*

2001-v.my.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha 17 de Febrero del corriente año, pasada en esta ciudad ante el escribano don Dámaso Crosa, hemos disuelto la sociedad que en las ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida en la cuchilla Ramírez, Departaemnto de Durazno, 7.a sección, bajo la razón social de Urriso y Zuluaga, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Srafín Mia Zuluaga. Hacemos esta publicación á los efectos de lo impuesto por la ley. — Durazno, Abril 10 de 1912.— *Pedro Urrizo. — Serafín M. Zuluaga.*

1994-v.my.6.

Aviso

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido á don Juan Andrés Ospitaleche el establecimiento de cervecería, café, billar y cancha de bochas de nuestra pertenencia, sito en esta ciudad, calle Minas número 193, denominado "Au Bon Jules". En cumplimiento de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado, dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Abril 10 de 1912.—*Constante Alvarez y Compañía.*

1978-v.my.4.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta misma fecha y por escritura que autorizó el escribano don José María Latorre, he vendido á don Alberto Saavedra mi casa de negocio en el ramo de barbería, sito en la calle Guaraní número 13a. Los que se consideren como acreedores pueden pasar por dicho comercio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1912. — *Rafael Ceras.*

2034-v.my.9.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón de José y Serafín Otero y Cía. en los ramos de tienda, almacén, etc., establecida en Molles Grande, Departamento de Paysandú; habiendo quedado á cargo del activo y pasivo los señores José y Serafín Otero; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Abril 9 de 1912. — *Julián de las Cuevas.*

2004-v.my.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Miguel Cebro el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Durazno número 258 y 260, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de trienta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el compra-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dor queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1912. — *J. Vilarnovo Hnos.*

1192-v.my.6.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Juan Gesto y don Antonio González el despacho de bebidas, juego de bochas y sapo, sito en la calle Agraciada número 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1912. — *Antonio Vázquez.*

1981-v.my.4.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura pública autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos vendido á doña Victoria Giordano de Gaspare el negocio que en los ramos de café y restaurant tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 33 y 35 (Mercado del Puerto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, todos los que se consideren con derecho, deben presentarse con los justificativos dentro de los treinta días desde la presente fecha; vencidos éstos perderán sus derechos.—Montevideo, Abril 9 de 1912.— *Orestes Galli* (hijo). — *J. Cervieri.*

1984-v.my.10.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Alberto Francisco Bianchi la casa de comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecida en la calle Rivera número 421 (Sección Pocitos); lo que prevengo á mis acreedores para que se presenten á cobrar sus respectivos créditos en dicha casa, dentro del término legal, bajo la pena que corresponda. — Montevideo Abril 8 de 1912.—*Miguel Cetrangolo.*

1959-v.my.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant, café y despacho de bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 110, y que giraba bajo la razón social de Arraiz y Hierro, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Laureano Hierro é Ignacio Calvo. — Montevideo, Abril 8 de 1912. — *Arraiz y Hierro.*

1961-v.my.3.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Francisco Erreguerena mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, café, bar y cancha de pelotas tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 96. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen éstas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Abril 8 de 1912. — *Ramón García.*

1975-v.my.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1912. — *Manuel García.*

1986-v.my.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Penco las existencias y cuentas á cobrar de mi casa de comercio situada en Cañas, 5.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Cañas, Abril 6 de 1912. — *Vicente Riambau* (hijo).

2081-v.my.22.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Oricci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María E.
Delgado Manuel
Desovo María

E

Español y Llobas
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonia
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Inverizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente José
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan R.

T

Trabaso Benito
Tesanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Eeguera
Vigil, Calnne y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Morelli Ruiz y Cía.
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Adolfo
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.

Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilia Sichero y Cía.

TACUAREMB

Oxilia Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams Wallace F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorone Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardoso y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobas
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cambiaso
E. Parella y Ruverso ni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Cías
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Rusviña y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y E.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Eeguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Mattio Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. Sarli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Marcs
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Moa y González

Montevideo, Abril 1.o de 1912.

V.o B.o: Zas. — Jos. Olivera.

1722-pte.1016.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bernardo Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 215, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1912. — *Juan Olhagaray.*

1963-v.my.4.

Al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender á don Antonio Telleria mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en el ramo de restaurant, billar y bar, sita en la calle Arenal Grande esquina Brandzen. Los que se consideren con algún derecho deberán presentar sus cuentas en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391, dentro de treinta días. Montevideo, Abril 3 de 1912. — *David Fabbri.*

1952-v.my.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de casa de adornos y venta de mayólicas y plantas artificiales, situada en la calle Sierra número 51, que ha girado hasta la fecha bajo la razón social de Giannini y Trivelli, quedando dueño absoluto de todos los bienes y *créditos activos sociales* don *Antonio Giannini* y á cargo del mismo señor Giannini los créditos *pasivos. A los efectos de lo que establece* el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Abril 3 de 1912.— *Antonio P. Giannini. — Carlos Trivelli.*

1962-v.my.3.

Tienda y confecciones

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he convenido vender la tienda y casa de confecciones que tengo establecida en la calle Justicia 115 á los señores Orestes Ifrán y Olaves Amaro. Los que se consideren acreedores queden presentarse á percibir el importe de sus créditos todos los días de 2 á 4 p. m., hasta el día 2 de Mayo que entregaré el negocio á los compradores.—Montevideo, Abril 2 de 1912. — *Miquelina Sisto.*

1948-v.my.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Fernando Zabaleta el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 2 de 1912. — *Antonio González.*

1933-v.ab.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja N.o 148, esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 2 de 1912. —*Manuel Pardiño.*

1949-v.ab.30.

Almacén, casa de comidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Juan Mótola y Cía. el almacén, casa de comidas y billar sito en la calle Sociedad Hípica número 97 (Maroñas), de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 2 de 1912. — *José Olivero.*

1930-v.ab.30.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á don Isidro Telechea y que girará bajo la razón social de "Alcina García y Cía.", mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, que poseía en la Estación Chamizo, 2.a sección del Departamento de Florida. — Estación Chamizo, Abril 1.o de Abril de 1912. — *Juan P. Franquis.*

2104-v.my.23.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Andrés L. Casás el comercio en el ramo de almacén que tengo establecido en la casa números 105 y 107 de la calle Turquía esquina Centro América, de la villa del Cerro, en este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, 1.o de Abril de 1912. — *Eduardo Núñez*

1974-v.my.4.

Cambio de firma social

Se hace saber al comercio y al público en general que la razón social que giraba bajo la firma de Islas y Rodríguez en esta ciudad, en la "Confitería Nueva", se ha cambiado, con fecha 30 de Marzo por la firma Islas y Gongorra, por convenio contratual protocolizado en el registro del escribano público don Martín García Canessa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Durazno, Abril 1.o de 1912. — *Ernesto Islas.— Antonio Rodríguez.*

1953-v.my.9.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Antonio Cirodi todas las existencias de mi panadería que tenía establecida en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Orientales entre 25 de Mayo y Sarandí. — Paysandú, Abril 1.o de 1912. — *Santiago E. Casaretto.*

1955-v.my.9.

Venta de fábrica de mosaicos

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Labruna y Cía., las existencias de la fábrica de mosaicos de mi propiedad, sita en la calle Chaná número 90, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1912. — *León E. Márquez.*

1911-v.my.2.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha 29 de Marzo del corriente año, pasada en esta ciudad ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de licorería y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 155, bajo la razón social de Antonio Souto y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Souto, y por lo tanto, quedando desligado completamente el socio señor Enrique Domínguez. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley.— Montevideo, Marzo 29 de 1912. — *Antonio Souto.— Enrique Domínguez.*

1907-v.my.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Rechac y Vives la casa de comercio, etc., que poseemos en Cañas, Departamento de Artigas. — Cañas, Marzo 29 de 1912.—*Goñi y Muguniza.*

1908-v.my.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano doctor Luis Ponce de León, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ferreyra hermanos y Compañía en los ramos de almacén, tienda, ferretería y frutos del país, quedando á cargo del activo y pasivo los socios don Aniceto y don Ramón Ferreyra. —Durazno, Marzo 29 de 1912.—*Hijos de Carlos Filippini y Compañía. — Aniceto Ferreyra. — Ramón Ferreyra.*

1904-v.my.2.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en Tres Arboles, á don Nicomedes Librán Alonso, quedando los créditos á cobrar y pagar de cuenta mía. Para que conste expido el presente en Tres Arboles, á 28 de Marzo de 1912.— *José Fernández Prieto. — Nicomedes Librán Alonso.*

1919-v.my.2.

Venta del "Restaurant del Sol"

Participo al comercio y al público en general que por contrato celebrado con fecha 27 del actual por ante el escribano Juan H. Legendre, he comprado el "Restaurant del Sol" que giraba en esta plaza bajo la firma de Justo Ferraz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Marzo 28 de 1912. — *Alvarez y Taboada.*

1977-v.my.4.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Francisco J. Castillo la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, calle Brasil, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza por el término de treinta días á todas las personas que tengan créditos á cobrar, los que se les abonarán en la citada casa de comercio. — Rivera, Marzo 26 de 1912.—*Robustiano Sabín.*

1893-v.ab.30.

Nueva sociedad comercial

Al comercio y al público hacemos saber: que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Alfredo R. Giribaldi, don Domingo Infanzón vendió á don José y doña María Infanzón la mitad que le correspondía en el activo y pasivo del negocio que en el ramo de restaurant, café y posada tiene su asiento en la calle Colonia esquina Cuareim, denominado "Al Internato", y que giraba bajo la razón de Infanzón Hnos.; y por la misma escritura se constituyó una nueva sociedad entre los nombrados don José y doña María Infanzón y el señor Ulpiano Infanzón para explotar el comercio referido bajo la firma de Infanzón y Cía., y de cuyo negocio quedó completamente desligado sin responsabilidad ulterior, el anterior socio don Domingo Infanzón. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1912. — *José y María Infanzón. — Ulpiano Infanzón.*

1988-v.my.11.

Al comercio

Los abajo firmados hacemos saber al público, de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, que en escritura autorizada por el escribano don Belarmino Caetano, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería teníamos constituída en Feliciano, 12.a sección judicial del Departamento de Durazno, y giraba bajo la razón social de Erasún y Barreto, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del ex socio Juan P. Barreto. — Durazno, Marzo 17 de 1912. — *J. M. Erasún. — Juan P. Barreto.*

1954-v.my.9.